



.....

ACTA ORDINARIA N° 49
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



.....

LUNES 12 DE ABRIL DEL 2021

.....

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ORDINARIA No. 49

Acta de la Sesión ordinaria cuarenta y nueve celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el lunes doce de abril del dos mil veintiuno a las diecisiete horas, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS.....PRESIDENTA MUNICIPAL
YORLENY MENA MONTERO
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING

REGIDORES SUPLENTE

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
ELADIO ARCE COTO
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ

REGIDORES AUSENTES

ANER GARCÍA OBREGÓN
SEDIEL MORALES RUIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

LAURA MORA KNIGHT
CINDY KRISTEL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS AUSENTES

RICARDO VALLE MORA

SECRETARIA MUNICIPAL
CAROL HERNANDEZ VENEGAS

ALCALDESA EN EJERCICIO
ANA MATARRITA Mc CALLA



ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

ARTÍCULO IV.- DICTAMENES DE COMISION

ARTÍCULO V.- INFORMES DE LA ALCALDIA

ARTÍCULO VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO VII.- CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII.- MOCIONES

ARTÍCULO IX.- ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM.

La Presidencia verifica que están representadas 6 de las personas propietarias en esta tarde, agradeciendo y dando la bienvenida por la presencia del Regidor Eladio Arce Coto, tras la recuperación de la enfermedad adjuntando los siguientes comprobantes médicos:

 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DR. HUMBERTO ARAYA ROJAS
JEFATURA SERVICIO DE TERAPIA

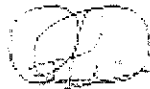
A QUIEN INTERESE

El Servicio de Terapia del Centro Nacional de Rehabilitación "Dr. Humberto Araya Rojas", hace constar que el paciente, Arce Coto Eladio, asegurado No. 700570647, recibió tratamiento de Terapia Física por medio de video llamada los días 26 y 28 de enero, del 02, 09, 11, 16, 18, de febrero del año en curso y fue atendido por la Dra. Karen Sánchez Núñez; del 23, 25 de febrero y el 02 marzo del presente año, fue atendido por la Dra. Alexandra Calvo Feoli, siendo su horario de terapia de 8:15 am a 9:00 am.

Además recibió Terapia Ocupacional por medio de video llamada los días 27 y 29 de enero, 01, 03, 05, 08, 10, 12, 15 y 17 de febrero del presente año, atendido por la Licda. Kelly León Barquero, con un horario de 7:15 a.m. a 8:00.

Se extiende la presente a solicitud del interesado el día 12 de marzo del 2021.

Atentamente,



Licda. Patricia Vargas Avila
Jefe Servicio de Terapia a.i.



Handwritten signature and date: 12/04/2021

C: Archivo



Caja Costarricense de Seguro Social
Comprobante para Cita

2203 - CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION (CENARE)

Hora: **01:00 p.m.**
Desde el: 15/03/2021 y hasta el: 09/04/2021

700570647 - ARCE COTO ELADIO **NEU ALTER**

111 - ASEGURADO DIRECTO ASALARIADO - - -

Presentarse en: Sede Origen de referencia:

Especialidad : 20902 - TERAPIA OCUPACIONAL Profesional : Centro: Especialidad

Profesional: 259029 - INS-TO-NEURO2

Consultorio (T. OCUPACIONAL TELEF: 2232-82-33 EXT 8762)

Fecha	Hora	Sesión	Total de sesiones
Vie 19 Marzo	09:00 p.m.	A	6
Mie 24 Marzo	09:00 p.m.	A	
Vie 26 Marzo	09:00 p.m.	A	
Mie 31 Marzo	09:00 p.m.	A	
Mie 04 Abril	09:00 p.m.	A	
Mie 07 Abril	09:00 p.m.	A	

Observaciones: **PRESENTARSE 15MINUTOS ANTES DE SU CITA. TRAER UN PAÑO. CON 2 AUSENCIAS INJUSTIFICADAS SE SUSPENDE EL TRATAMIENTO.**

- Debe presentarse 15 minutos antes de la hora de su cita para el tratamiento (Excepto las citas de las 7:00 a.m.)
- Debe presentar: Cédula, Carnet y orden patronal al día.
- Si por no perder la cita de tratamiento, las sesiones no se reponen.
- Al llegar 10 minutos tarde se cancela la sesión del día.
- Si por algún motivo de fuerza mayor no puede asistir a la sesión, favor comunicarse al centro de atención.
- No se cambia la fecha de la cita.
- Das ausencias injustificadas, se le suspende el tratamiento y si esta incapacitado el Hospital reportara las ausencias al patrono.

En caso de utilizar la piscina
Se solicita traer un paño, traje de baño, jabón, sandalias y un casaca para colocar en el locker donde se guardarán sus pertenencias.

EL CENTRO NO SE HACE RESPONSABLE DE LA PERDIDA O ROBO DE SUS PERTENENCIAS
Código de: 21/01/2021 a las: 01:47:54 PM Usuario: PAREJA MARIA

Caja Costarricense de Seguro Social
Comprobante para Cita

2203 - CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION (CENARE)

Hora: **12:00 p.m.**
Desde el: 15/03/2021 y hasta el: 20/03/2021

700570647 - ARCE COTO ELADIO **NEU ALTER**

111 - ASEGURADO DIRECTO ASALARIADO - - -

Presentarse en: Sede Origen de referencia:

Especialidad : 50901 - TERAPIA FISICA Profesional : Centro: Especialidad

Profesional: 259010 - INS NEURO 2

Consultorio (T. OCUPACIONAL TELEF: 2232-82-33 EXT 8762)

Fecha	Hora	Sesión	Total de sesiones
Mie 12 Marzo	12:00 p.m.	A	6
Lun 15 Marzo	12:00 p.m.	A	
Mie 17 Marzo	12:00 p.m.	A	
Vie 19 Marzo	12:00 p.m.	A	
Lun 22 Marzo	12:00 p.m.	A	
Mie 24 Marzo	12:00 p.m.	A	

Observaciones: **No hay observaciones**

- Debe presentarse 15 minutos antes de la hora de su cita para el tratamiento (Excepto las citas de las 7:00 a.m.)
- Debe presentar: Cédula, Carnet y orden patronal al día.
- Favor no perder la cita de tratamiento, las sesiones no se reponen.
- Al llegar 10 minutos tarde se cancela la sesión del día.
- Si por algún motivo de fuerza mayor no puede asistir a la sesión, favor comunicarse al centro de atención.
- No se cambia la fecha de la cita.
- Das ausencias injustificadas, se le suspende el tratamiento y si esta incapacitado el Hospital reportara las ausencias al patrono.

En caso de utilizar la piscina
Se solicita traer un paño, traje de baño, jabón, sandalias y un casaca para colocar en el locker donde se guardarán sus pertenencias.

EL CENTRO NO SE HACE RESPONSABLE DE LA PERDIDA O ROBO DE SUS PERTENENCIAS



Caja Costarricense de Seguro Social
Sistema Integrado de Expediente en Salud

18/12/2021 08:58:11 AM
Página: 2 de 3

CENTRO DE SALUD: CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS

FECHA INGRESO: 20/11/2020 09:41:02 PM

SERVICIO ESPECIALIZADO: MEDICINA MEDICINA INTERNA

FORMA ALTA: 18/12/2021 09:34:06 AM

N° DOCUMENTO: 2118000007410

DESPLAZO: 0 / 702570647

NOMBRE AREA: CATEDRA MANIFI

FECHA NACIMIENTO: 20/11/1995 12:01:00 AM

PACIENTE: MASCULINO DE MARCO VEGAR DE LIMÓN

ESTANCIA HOSPITALARIA: 635 DIAS

PL. NEUMONÍA NOSOCOMIAL POR PSEUDOMONAS AERUGINOSA (MULTIRESISTENTE) (RESULTA)
-SPTA: 30000 U y GRAMOS IV CADA OCHO HORAS POR 3 DIAS (30)
-LEVOPOLAXIMO 1 GRAMO IV CADA OCHO HORAS POR 7 DIAS (70)

PL. BACTERIEMIA POR STAPHYLOCOCCUS HÖRNERS (RESULTA)
-VANCOMICINA 750MG IV CADA OCHO HORAS POR 3 DIAS (30)
-VANCOMICINA 1 GRAMO CADA DOCE HORAS POR 4 DIAS (44)

PL. OBESIDAD POR FUNGICIA (RESULTA)
-CASPOFUNGINA 500MG IV CADA OCHO HORAS POR 14 DIAS (1414)
-TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 2 TAB IV CADA DOCE HORAS POR 14 DIAS (1414)

PL. NEUMONÍA NOSOCOMIAL POR STREPTOCOCCUS MALTIPHILIA (RESULTA)
-TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 2 TAB IV CADA DOCE HORAS POR 14 DIAS (1414)

PL. NEUMONÍA NOSOCOMIAL POR PSEUDOMONAS AERUGINOSA (RESULTA)
-MEROPENEM 1 GRAMO IV CADA OCHO HORAS POR 7 DIAS (70)
-VANCOMICINA 1 GRAMO IV CADA OCHO HORAS POR 7 DIAS (70)
-VANCOMICINA SEMI CADA OCHO HORAS RESULTADA POR 3 DIAS (30)

PL. INFECCIÓN POR HERPES TIPO 1
-ACICLOVIR 800MG IV CADA OCHO HORAS (2000)
-ACICLOVIR 750MG IV CADA OCHO HORAS POR 7 DIAS (70)
-ACICLOVIR 800MG IV CADA OCHO HORAS POR 7 DIAS (70)
-ACICLOVIR 800MG IV CADA OCHO HORAS POR 10 DIAS (1000)
-ACICLOVIR 800MG IV CADA OCHO HORAS POR 4 DIAS (44)

PL. INFECCIÓN POR SARS COV-2
-FECHA DE TOMA DE MUESTRA: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020
-FECHA DE DIAGNOSTICO: 22 DE DICIEMBRE DEL 2020
-FECHA DE EFECTO DE SIMTOMAS: 08 DE NOVIEMBRE DEL 2020
-DÍAS DE EVOLUCIÓN: 73 DIAS
-SÍNDROME DE DISTRÉS RESPIRATORIO AGUDO
-VMA + TET 2020-2020
-TRAGUEOCTOMIA (S/T) (2020)
-RESPIRADO POR POR SARS COV-2 (SINTOMAS) NO DETECTO
-RESPIRADO POR POR SARS COV-2 (SINTOMAS) NO DETECTO
-RESPIRADO POR POR SARS COV-2 (SINTOMAS) NO DETECTO
-RESPIRADO POR POR SARS COV-2 (SINTOMAS) NO DETECTO

PL. ASMA

TRATAMIENTOS
ENOXAPARINA 30MG SO CADA DIA
OMEPRAZOL 40MG IV CADA DIA
MIPRONIDOL 1500 (CONTINUO)
BISULFINA 50MG IV CADA OCHO HORAS SO CADA SEIS HORAS SI QUISIERA (CONTINUO)

COMPLICACIONES:

RECOMENDACIONES Y CUIDADO DE ALARMA:

Generado por: 18/12/2021 07:28:54 PM

Reporte




Caja Costarricense de Seguro Social
Sistema Integrado de Expediente en Salud
CENTRO DE SALUD: CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS

18/12/2021 07:28:54 PM
Página: 6 de 6


Firma y código del profesional: 16034 - Nicole Álvarez Rodríguez
Fecha: 18/12/2021 07:01:55 PM
Vº Director o Jefatura de Servicio




Caja Costarricense de Seguro Social 16/07/2021 07:26:54 PM
Sistema Integrado de Expediente en Salud Página: 3 de 6
CENTRO DE SALUD: 2203 CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS

MEDICAMENTOS	ENOXAPARINA 40MG SO CADA DIA QUETIPAZOL 40MG IV CADA DIA HIPROKALOR 500 OBTALMICO INSULINA SPIRE 10 UNIDADES SO CADA DOS HORAS SI GLUCEMIA >200MG/DL
Criterios (incluye examen físico, resultados de laboratorio, apoyo al diagnóstico)	FREC. RESPIRATORIA 20 RPM SATURACION OXIGENO 91.0 % FREC. CARDIACA 110 LPM GLUCEMIA 110 MG/DL TEMPERATURA 36.6 °C PESO 60.0 KG PRESION 130/90 MMHG PACIENTE CONSCIENTE, ALERTA, SIN OXIGENO SUPLEMENTARIO, RESPIRANDO AIRE AMBIENTE, SIN USO DE MUSCULOS ACCESORIOS, SIN DATOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA EN ESTE MOMENTO. MOVILIZA CUATRO EXTREMIDADES
INVASIONES	VIA PERFERICA
VENTILACION	AIRE AMBIENTE
INGESTAS Y EXCRETAS	INGESTAS 1500CC EXCRETAS 2000CC PERDIDAS INCONTINENTES 000CC BALANCE -1000CC DIURESIS 1.050CC/24HR
Diagnósticos de la Atención	J271 - COVID-19, VIRUS IDENTIFICADO Observaciones Y50N - AFECION MUSCULAR Z01110200 31 47432 IM- Z01110200 33 2000 40N-NEUMONIA NO SO CORRAL POR Z01110200 33 42300 MALOTIUMU Z01110200 33 42300 MALOTIUMU Z01110200 33 42300 MAL- Z01110200 33 42300 MAL- Z01110200 33 42300 MAL-
Análisis (incluye proceso diagnóstico o impresión diagnóstica)	PACIENTE MASCULINO DE 54 AÑOS CONOCIDO DIABETICO CON DISABETICO SANS COVID POSITIVO EN DATOS DE EVOLUCION DE LOS SINTOMAS CUEN PRESENTE CONVA EN HOSPITAL DE PROCEDIMIENTOS POR LO QUE SE CUMPLEO VIAL + TEST. SE REALIZO EN LOS DE OXIGENO PARA CONTINUAR MANEJO DONDE PACIENTE DESARROLLA NEUMONIAS NOSOCOMIALES POR CORTINOS INADecuADOS, MANEJO AS CUALES CUERPO COSEY TUMAS ANTES DE LAS DORPRESIONANTES.

Impreso por: MALVA REYES MORA ANA MARCE RODRIGUEZ Fecha: 16/07/2021 07:26:54 PM
 Servicio que Genera: MEDICINA INTERNA INT/2021 Página: 3 de 6


Caja Costarricense de Seguro Social 16/07/2021 07:26:54 PM
Sistema Integrado de Expediente en Salud Página: 4 de 6
CENTRO DE SALUD: 2203 CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS

SE REALIZA TRACUEOSTOMIA EL 6 DE DICIEMBRE.
 ACTUALMENTE SIN REQUERIMIENTOS DE OXIGENO SUPLEMENTARIO SIN TRACUEOSTOMIA (SE DESGALLO EL 06/12/2021) CON ADECUADA
 TOLERANCIA.
 ULTIMOS HEMOCULTIVOS NEGATIVOS. SIN EMBARGO, PREVIOS POSITIVOS POR STAPHYLOCOCCUS AUREUS POR LO QUE COMPLETO COBERTURA ANTIBIOTICA. ADEMAS CON ASPIRADO DE TRACUEOSTOMIA POSITIVO POR P. AERUGINOSUS MULTIPRESISTENTE CUMPLIENDO COBERTURA CON CORTICOIDES 2 Dosis IV CADA 8 HORAS POR 1 DÍA Y 1 Dosis IV CADA 12 HORAS Y 1 Dosis IV CADA 12 HORAS (8.7).
 ULTIMOS LABORATORIOS CON RESULTADOS NEGATIVOS.
 SIN TRATAMIENTO HEMODIÁLITICO, CON D-SANJUCION DE POR.
 PACIENTE HA CURSADO CON ADECUADA EVOLUCION CLINICA.
 SIN REQUERIMIENTOS DE OXIGENO POR MAS DE 24 HORAS. SE ENCUENTRA EN CONDICION DE EGRESO CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALAJAIA.
 SE CONVERSA CON KIMBERLY SU HIA PARA ALGUNAS RECOMENDACIONES EN EL HOGAR.
 LABORATORIOS 13/12/2021
 NU 162, ORATINA 1.18
 NA 138.5 K4.3, CL 25.8, CA 8.75, P 3.6, MO 1.6
 HD 15.8, HTO 33.4%, LEUCOS 12100, NEUTROFILOS 89%, LINFOCITOS 10%, PLACETAS 370 000 POR 31.9 (37.7)

Plan de manejo (incluye tratamiento)	RETENCIÓN URINARIA
Motivo de referencia o contra-referencia	PACIENTE MASCULINO CON DIAGNOSTICO DE COVID-19 POSITIVO QUIEN INGRESO A UCI CON COVID-19 SEVERO. EL MISMO REQUIERO COLOCACION DE TEST + VIAL. RESULTADO POSITIVO DE COVID-19 TRACUEOSTOMIA. PACIENTE EVOLUCIONA ADECUADAMENTE CON TOLERANCIA DE OXIGENO SUPLEMENTARIO SIN NECESIDAD DE TRACUEOSTOMIA LA CUAL SE REALIZA CON EXITO. DURANTE INFORMAMIENTO POSITIVO CON RECOMENDACIONES BASES DE OXIGENO SUPLEMENTARIO POR LO QUE SE DEBE COBERTURA CON HIPV PARA OXIGENO SUPLEMENTARIO. SIN EMBARGO, DURANTE PROCESO DE CONTRATACION SE LEORA REALIZAR DESTITUIR. ACTUALMENTE CURSA AIRE AMBIENTE, CON ADECUADA TOLERANCIA DE OXIGENO SUPLEMENTARIO PARA CONTINUAR MANEJO EN AREA DE SALUD CORRESPONDIENTE Y CONTROL DE ASMA. RECOMENDACIONES Y VIGILANCIA DE COMPLETAR SIGUIENDO FAMILIARES LOS CUALES FUERON EDUCADOS.

ST. Inapetencia desde _____ hasta _____ Número de Días _____ de _____ Alta

Se considera este el especial del, para los efectos de la ley 7450, la cual establece un procedimiento de control de calidad de los servicios de salud en el sector público de atención de salud.

Validación Referencia:
 Paciente: 0 / 70020947 ARCE COTO ELADIO MANUEL
 No Registra Información

Impreso por: MALVA REYES MORA ANA MARCE RODRIGUEZ Fecha: 16/07/2021 07:26:54 PM
 Servicio que Genera: MEDICINA INTERNA INT/2021 Página: 4 de 6



4. REFERENCIA
 20210000078740

1. Seguro asignado NO APLICA		Criterio de priorización	
2. Consulta externa		3. Urgencia	
A. CLASE			
I. Paciente			
4. Nombre PAC: COTO GLADIO MARTEL		6. Fecha de nacimiento 24/05/1980	
7. Sexo MASCULINO		8. Tipo identificación CEDULA DE IDENTIDAD EN REGISTRO CIVIL	
9. Número de identificación 10000000000000000000		10. Tipo consulta CONSULTA PRESENCIAL	
11. Residencia habitual (Provincia) LIMÓN		12. Ciudad LIMÓN	
13. Dirección actual CALLE 100M DE MPRE A LA IGLESIA ADVENTISTA APARTAMENTO DONAVALLAMARILLOS C. 100M DE MPRE A LA IGLESIA ADVENTISTA APARTAMENTO DONAVALLAMARILLOS		14. Número de teléfono para mensajes y nombre de la persona con quien dejar el celular 912222222	
15. Nombre de la madre		16. Nombre del padre	
II. Centro que refiere o contra-refiere			
17. Nombre del centro CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROSAS		18. Área de atención MEDICINA MEDICINA INTERNA	
19. Servicio MEDICINA		20. Especialidad o disciplina MEDICINA INTERNA	
21. Tipo consulta		22. Nombre del profesional ALVAREZ ROJAS LEONARDO	
23. Cargo MEDICO		24. Número de teléfono y extensión del profesional TEL: CONSULTA EXTERNA	
III. Centro al que refiere o contra-refiere			
25. Nombre del centro CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROSAS		26. Área de atención CONSULTA EXTERNA	
27. Servicio MEDICINA		28. Especialidad o disciplina MEDICINA INTERNA	
29. Tipo consulta		30. Nombre funcionario de REDES responsable de completar el formulario	
IV. Cita			
31. Cita recomendada Hora: 08:00	32. Justificación 1. Diagnóstico	33. Día y hora 01/08/2021 08:00	34. Lugar de atención 1. Sede de atención
35. Especialidad	36. Nombre funcionario de REDES que asignó la cita	37. Cita otorgada Hora: 08:00	38. Fecha de emisión

CÓD. 4-70-04-0140

1. El paciente debe presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora que se ha asignado, en caso contrario, deberá notificarlo a este punto antes de la hora de cita.



39. Antecedentes

39.1. Antecedentes de historia clínica asociados al problema	PACIENTE MASCULINO DE 41 AÑOS NACIDO EN LIMÓN ESTANCIA HOSPITALARIA 13 DÍAS P1. NEURONIA NOSOCOMIAL POR PSEUDOMONA AERUGINOSA (MULTIRESISTENTE) (RESUELTA) -CEFTAZIDIM 2 GRAMOS IV CADA OCHO HORAS POR 7 DÍAS (6/7) -LEVOFLOXACINO 1 GRAMO IV CADA OCHO HORAS POR 7 DÍAS (7/7) P2. BACTEREMIA POR STAPHYLOCOCCUS HOMOINIS (RESUELTA) -VANCOMICINA 750MG IV CADA OCHO HORAS POR 3 DÍAS (3/3) -VANCOMICINA 1 GRAMO CADA DOCE HORAS POR 4 DÍAS (4/4) P3. OBSERVACION POR FUNGEMIA (RESUELTA) -CASPOFUNGINA 500 MG IV STAT -CASPOFUNGINA 500 MG IV CADA OCHO HORAS POR 10 DÍAS (10/10) P4. NEURONIA NOSOCOMIAL POR STENOTROPHOMA MALTOPHILIA (RESUELTA) -TRIMETROPRIM SULFAMETOXAZOL 2 TABS VO CADA OCHO HORAS POR 14 DÍAS (14/14) P5. NEURONIA NOSOCOMIAL POR PSEUDOMONA AERUGINOSA (RESUELTA) -MEROPENEM 1 GRAMO IV CADA OCHO HORAS POR 7 DÍAS (7/7) -VANCOMICINA 1 GRAMO IV CADA OCHO HORAS POR 7 DÍAS (7/7) -AMIKACINA 500MG CADA OCHO HORAS VENCULADA POR 3 DÍAS (3/3) P6. INFECCION POR HERPES TIPO 1 -ACICLOVIR 800MG IV CADA OCHO HORAS (2 DÍAS) -ACICLOVIR 750MG IV CADA OCHO HORAS POR 7 DÍAS (7/7) -ACICLOVIR 1000MG IV CADA OCHO HORAS POR 6 DÍAS (6/6) -ACICLOVIR 800MG IV CADA OCHO HORAS POR 10 DÍAS (10/10) -ACICLOVIR 800MG IV CADA OCHO HORAS POR 4 DÍAS (4/4) P7. INFECCION POR SARS COV-2 -FECHA DE TOMA DE MUESTRA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2020 -FECHA DE DIAGNOSTICO: 12 DE DICIEMBRE DEL 2020 -FECHA DE INICIO DE SINTOMAS: 08 DE NOVIEMBRE DEL 2020 -DÍAS DE EVOLUCIÓN: 70 DÍAS -ALTERNANTE DE SINTOMAS BASTANTE ABUNDANTE -AMA - TET (20110201) -TRAQUEOSTOMIA (25/10/2021) -HISPANADO POR POR SARS COV 2 (24/12/2020): SE DETECTÓ -HISPANADO POR POR SARS COV 2 (25/12/2020): SE DETECTÓ -HISPANADO POR POR SARS COV 2 (30/12/2020): SE DETECTÓ -HISPANADO POR POR SARS COV 2 (11/01/2021): SE DETECTÓ P8. ASMA
--	---

Módulo para SALUD INFECCIONOSA Alvarez Rodríguez
 Versión: 04/11/2014 07:00:00

Reporte:
 Rol: CDS RolReporte



Caja Costarricense de Seguro Social
Sistema Integrado de Expediente en Salud

18/01/2020 07:12:17 PM
Página: 3 de 3

CENTRO DE SALUD: CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROSAS
SERVICIO ESPECIALIDAD: MEDICINA MEDICINA INTERNA
N° EXPEDIENTE: 2316920087182
NOMBRE: ARCE COTO ELADIO MARCELO
FECHA INGRESO 21/11/2020 01:41:22 PM
FECHA ALTA: 16/01/2021 07:27 PM
CEDULA: 0170250847
FECHA NACIMIENTO 22/04/1952 12:00:00 AM

PACIENTE MASCULINO DE 64 AÑOS CONOCIDO DIABETICO CON DIAGNOSTICO SARS COV 2 POSITIVO EN DATOS DE EVOLUCION DE LOS SINTOMAS QUE PRESENTO SEHA EN HOSPITAL DE PROCEDENCIA POR LO QUE SE COLGÓ VIAL + TET. SE RECIBIÓ EN LUCHO SEADO PARA CONTINUAR MANEJO DONDE PACIENTE DESARROLLA NEUMONIAS NOSOCOMIALES POR DISTINTOS MICROORGANISMOS, PARA LAS CUALES CUMPLE COBERTURAS ANTIBIÓTICAS CON RESPUESTAS BUENAS. SE REALIZA INADQUISICION DE 1 DO. CUERPO. ACTUALMENTE SIN REQUERIMIENTOS DE OXIGENO SUPLEMENTARIO. SIN TRASTUCCIONIA (SE EFICAZ) O EL 07/10/2021 CON ADECUADA TOLERANCIA. ULTIMOS HEMOCULTIVOS NEGATIVOS SIN ENABARGO. PRUEBAS POSITIVAS POR STAPHYLOCOCCUS AUREUS POR LO QUE COMPLETO COBERTURA ANTIBIÓTICA ADENAS CON ASPIRADO DE TRAQUEOSTOMIA POR 1 VO POR 2. ADENAS CON HASTA TRES VECES CUMPLIENDO COBERTURA CON CEFOTAZIM + GRANAM IV CADA 8 HORAS POR 5 DIAS (57). DESPUÉS (MO) 1 GRAMO IV CADA DIA POR 7 DIAS (57). ULTIMOS LABORATORIOS CON 0 SEMBRACION LEUCOCITOS. SIN TRASTURNO HIDROELECTROLITICO. CON OBTENCION DE PCR. PACIENTE HA CURSADO CON NEUMONIA EVOLUCION CLINICA SIN REQUERIMIENTOS DE OXIGENO POR MAS DE 24 HORAS. SE ENCUENTRA EN CONDICION DE EGRESO CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. SE CONVERSÓ CON KIMBERLY SU H.A. PARA ALGUNAS RECOMENDACIONES EN EL HOGAR. LABORATORIOS 16/01/2021: NI 15.2 CREATININA.15 NA 128.3, K 4.3, CL 89.6, CA 6.70, P 85, MO 1.8 HB 10.1, HTO 33.3%, LUCOS 12100, NEUTROFILOS 8030, LINFOCITOS 1580, PLACUETAS 370000 POR 314 (57.7).

LUGAR DONDE SEGUIRA LA ATENCION:
PRÓXIMAS CITAS:
REFERENCIA REHABILITACION:
REFERENCIA BASES:



Caja Costarricense de Seguro Social
Sistema Integrado de Expediente en Salud

18/01/2021 07:28:17 PM
Página: 2 de 3

CENTRO DE SALUD: CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROSAS
SERVICIO ESPECIALIDAD: MEDICINA MEDICINA INTERNA
N° EXPEDIENTE: 2316920087182
NOMBRE: ARCE COTO ELADIO MARCELO
FECHA INGRESO 21/11/2020 01:41:22 PM
FECHA ALTA: 16/01/2021 07:27 PM
CEDULA: 0170250847
FECHA NACIMIENTO 22/04/1952 12:00:00 AM

PACIENTE MASCULINO DE 64 AÑOS VECINO DE LIMÓN
ESTANDO HOSPITALIZADO EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
P1. NEUMONIA NOSOCOMIAL POR PSEUDOMONA AERUGINOSA MULTIRRESISTENTE (RESULTA):
-CEFOTAZIM 2 GRAMOS IV CADA 8 HORAS POR 2 DIAS (50)
-LEVOPOLAXIM 1 GRAMO IV CADA DIA POR 7 DIAS (70)
P2. BACTEREMIA POR STAPHYLOCOCCUS AUREUS (RESULTA):
-AMOXICILINA 1 GRAMO IV CADA DOCE HORAS POR 3 DIAS (30)
-AMOXICILINA 1 GRAMO CADA DOCE HORAS POR 4 DIAS (40)
P3. OBSERVACION POR FUNGEMIA (RESULTA):
-CASPORFININA 50 MG IV 3 VES
-CASPORFININA 500 MG IV CADA DIA POR 10 DIAS (100)
P4. NEUMONIA NOSOCOMIAL POR STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE (RESULTA):
-TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 2 TAB IV CADA DOCE HORAS POR 14 DIAS (140)
P5. NEUMONIA NOSOCOMIAL POR PSEUDOMONA AERUGINOSA (RESULTA):
-PIPERACILINA 1 GRAMO IV CADA OCHO HORAS POR 7 DIAS (70)
-AMIKACINA 1 GRAMO IV CADA OCHO HORAS POR 7 DIAS (70)
-AMIKACINA 500MG CADA OCHO HORAS NEBULIZADA POR 8 DIAS (80)
P6. INFECCION POR HERPES TIPO 1
-ACICLOVIR 800MG IV CADA OCHO HORAS (2 DOSIS)
-ACICLOVIR 800MG IV CADA OCHO HORAS POR 7 DIAS (77)
-ACICLOVIR 800MG IV CADA OCHO HORAS POR 6 DIAS (66)
-ACICLOVIR 800MG IV CADA OCHO HORAS POR 10 DIAS (100)
-ACICLOVIR 800MG IV CADA OCHO HORAS POR 4 DIAS (44)
P7. INFECCION POR SARS COV 2
FECHA DE "QUIE" DE MUESTRA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2020
FECHA DE QUANTIFICACION: 13 DE DICIEMBRE DEL 2020
FECHA DE HAZO DE SINTOMAS: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020
DÍAS DE EVOLUCION: 70 DIAS
AL SIGNIFICANTE DE DISTRESS RESPIRATORIO AGUDO
VIAL + TET (07/10/2021)
-TRACUCCIONIA (SE EFICAZ)
-NEBULIZADO POR SARS COV 2 (SE DETECTO)
-NEBULIZADO POR SARS COV 2 (SE DETECTO)
-NEBULIZADO POR SARS COV 2 (SE DETECTO)
-NEBULIZADO POR SARS COV 2 (SE DETECTO)
-NEBULIZADO POR SARS COV 2 (SE DETECTO)
P8. ASMA
MEDICAMENTOS
ENVIADO A MANEJO DE CADA DIA
DIETARIO 4000 IV CADA DIA
INSULINA CON USO OPTIMIZADO
INSULINA SINTE 10 UNIDADES DE CADA 8 HORAS SI CUCULIMA + 100 UNIDADES

COMPLICACIONES:
RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA:



Caja Costarricense de Seguro Social
Sistema Integrado de Expediente en Salud

16/04/2021 07:28:17 PM
Página: 1 de 2

CENTRO DE SALUD: CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROLDAN
SERVICIO ESPECIALIDAD: MEDICINA MEDICINA INTERNA
N° EXPEDIENTE: 2012000087180
NOMBRE: ARCE COTO ELADIO MANUEL

FECHA INGRESO: 21/11/2020 01:41:22 PM
FECHA ALTA: 16/04/2021 07:27 PM
CEBILIA: 0170057647
FECHA NACIMIENTO: 20/4/1958 12:00:00 AM

DIAGNOSTICOS DE EGRESO :
U01-COVID-19, VIRUS IDENTIFICADO
VENIA-NEFECION MORBIDOMIAL
ESTIPERSONA QUE CONSULTA EN NOMBRE DE OTRA PERSONA

RESULTADOS DE EXAMENES QUE FUNDAMENTARON EL DIAGNOSTICO :

TRATAMIENTO :
2. 20 49 13310-DI-FOSFONATO DE DEXCLONETASOMA 100 MG/ Dosis EN SOLUCION AEROSOL EXTERIUSO PARA INHALACION ORAL FRASCO PRELUBRIZADO CON 200 Dosis, NO CONTIENE CFC.
3. 20 45 13310-SALUTANOL 0.1 MG/ Dosis EN SUSPENSION MICROCRISTALINA PARA AEROSOL PARA INHALACION ORAL FRASCO PRELUBRIZADO CON 200 A 250 Dosis, O SALUTANOL BASE 0.1 MG/ Dosis (COMO SU FATO.)

PARCEMENTOS QUE SE DESCARTARON :

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se le solicita a la señora Regidora Suplente Yorleni Mena Montero que ocupe el lugar del señor Regidor Propietario Anner García Obregón, debido a motivos laborales se encuentra fuera de la provincia según justificación verbal.

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO.

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Acta ordinaria número 48 del lunes 05 de abril del 2021, se abre el espacio para que hagan las debidas observaciones, recordemos que cada miembro del Concejo Municipal tiene el uso de la palabra en una sola ocasión, se abre el espacio a partir de ahora. Yo tengo una observación en la página número 5 en la primera línea, una única observación que dice: y los demás que representas, seria representan, es la única observación que tengo sobre el acta ordinaria número 48.

REGIDOR ARCE COTO: Nada más en la página número 6, donde dice Presidenta Municipal: se otro un receso de 15 minutos, creo que hay que eliminar ese "otro".

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se somete en aprobación el acta, los que estén de acuerdo con su aprobación favor de mostrarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Jones Sequeira, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.

Enmiendas al Acta Extraordinaria N° 48

Léase correctamente:

PRESIDENTA MUNICIPAL: En este momento vamos juramentar a las personas que formar parte del comité cantonal de deportes y recreación para el periodo 2021-2023. de acuerdo a lo que establece el Código Municipal son 2 personas las representantes electas directamente por el Concejo Municipal, y 2 jóvenes que envía el Comité Cantonal De La Persona Joven, son 2 personas para representar a los Grupos Deportivos Organizados y una persona que representa la parte comunal, desde la semana pasada la Presidencia hizo el anuncio de la Juramentación de cada uno de ustedes electos, unos de ustedes por el Concejo Municipal, otros por el Comité de la Persona Joven y los demás que representan las diferentes...

Léase correctamente:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se otorga un receso de 15 minutos para que se proceda a leer las actas para su debida corrección.

ARTÍCULO IV.- DICTAMENES DE COMISIONES.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Los dictámenes no están firmados, señores y señoras y habíamos acordado de no hacer lectura de los dictámenes que no están firmados. Vamos a otorgar un receso de 5 minutos máximo, debemos de procurar que ese tipo de situaciones, no se den, porque luego estos 5 minutos nos pueden hacer falta.

SE OTORGA UN RECESO DE 5 MINUTOS.

TRANSCURRIDOS LOS MINUTOS SE PROSIGUE CON LA SESIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Les informo que aun los dictámenes no están bajo los términos que señalaron por lo tanto someto a consideración y que se decida si continuamos en receso que sea una decisión del órgano.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Yo propondría que avanzáramos y que tomáramos el tema más adelante, para no atrasarnos con los demás temas.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Los que estén de acuerdo con lo propuesto favor levantar la mano, por unanimidad.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Jones Sequeira, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.



ARTÍCULO V.- INFORMES DE ALCALDIA.

ALCALDESA MUNICIPAL: Voy a dar lectura a un oficio que voy a remitir a viva voz:

En seguimiento al acuerdo SM-0527-2021 visto en la Sesión Extraordinaria N°17, celebrada el miércoles 18 de noviembre del 2020, bajo artículo IV, inciso a) Que es Moción presentada por la Sra. Lissa Frecketon Owen-Regidora Municipal. Relacionado con el Plan Remedial del Mercado Municipal. Se adjuntan los siguientes documentos:

- 1) Oficio DCPM-ML-125-2021 Suscrito por el Ingeniero Oscar Waters Oviedo -Diseño y Construcción de Proyectos Municipales.
- 2) Resolución de Permiso RP-0158-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 Suscrito por Diego Meléndez Dobles -Director y Oscar Mario Salas Alfaro Arquitecto. Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.
- 3) Se aclara que el Acuerdo SM-0527-2020 se remitió al Despacho de la Alcaldía hasta el día 07 de abril del año en curso a las 16:02 de la tarde.

Agradezco a Carol por haberlo hecho llegar y así hago entrega, ya de la información como corresponde en estos momentos. Además hago entrega de una actualización porque en días pasados había entregado a este Honorable Concejo Municipal, el convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta Administrativa de JAPDEVA y nosotros, con respecto y en el marco del plan regulador costero, pero estoy actualizando el documento, ya que el coordinador de la comisión donde estaba me indico que faltaba información, entonces, de una vez, para no atrasar el trámite hago entrega y actualizo con la finalidad de que lo tengan completo en la Comisión y no atrasar más; y también informarles que hoy a las 11 de la mañana para darle el seguimiento a los micrófonos, hoy cerro el concurso y lamentablemente está infructuoso nuevamente, entonces tenemos que tomar otra decisión al respecto, para que la contratación pueda salir y tenerlo lo antes posible, pero si quiero informarlo porque diligentemente se sacó otra vez a concurso y se hizo lo más rápido posible e igual no hubo oferentes, entonces hay que hacer otro planteamiento y sacarlo a concurso para poder solventar esa situación, pero lo quiero decir para que conste en actas el seguimiento de lo que a mí se me encomendó.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se da por recibido los 3 informes presentados por la Alcaldesa en Ejercicio, la señora Ana Matarrita Mc Calla presenta en primera instancia el oficio AML-0778-2021 y adjunta el plan remedial donde se detalla la tabla de pagos al contratista, de igual manera viene el mismo diagrama que nos habían enviado anteriormente donde únicamente señala las tareas y los días en que va a dilatar la intervención que se va a hacer, adicionar en lo que anteriormente se había mencionado, esta los costos de cada una de las actividades la resolución del permiso como la alcaldesa en ejercicio lo menciono firmado por el arquitecto Diego Meléndez Dobles y Oscar Salas Alfaro, también tenemos unas imágenes y diseños relacionado a la intervención que se supone se debe de hacer. La tabla de costos de acuerdo a

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



lo presentado asciende un monto de \$459 968 435, 83. Moción para que la documentación envíe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis

a) Se conoce oficio AML-0778-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla Alcaldesa en Ejercicio, que dice:

En seguimiento al acuerdo SM-0527-2021 visto en la Sesión Extraordinaria N°17, celebrada el miércoles 18 de noviembre del 2020, bajo artículo IV, inciso a) Que es Moción presentada por la Sra. Lissa Frecketon Owen-Regidora Municipal. Relacionado con el Plan Remedial del Mercado Municipal. Se adjuntan los siguientes documentos:

- 1) Oficio DCPM-ML-125-2021 Suscrito por el Ingeniero Oscar Waters Oviedo -Diseño y Construcción de Proyectos Municipales.
- 2) Resolución de Permiso RP-0158-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 Suscrito por Diego Meléndez Dobles -Director y Oscar Mario Salas Alfaro Arquitecto. Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.
- 3) Se aclara que el Acuerdo SM-0527-2020 se remitió al Despacho de la Alcaldía hasta el día 07 de abril del año en curso a las 16:02 de la tarde.

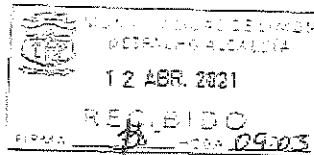
Limón, 09 de abril de 2021

Oficio DCPM-ML-125-2021

Bachiller
Ana Matarrita McCalla
Alcaldesa en Ejercicio
Municipalidad del Cantón Central de Limón

Asunto: Respuesta AML-0748-2021

Estimada Señora:



El Departamento de Diseño y Construcción de Proyectos Municipales de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, aprovecha para enviarle un cordial saludo, y a su vez de manera respetuosa, indicar que el plan remedial del Mercado Municipal fue entregado al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural en la fecha del 03 de diciembre del 2020, bajo oficio DCPM-ML-258-2020, vía correo electrónico, con respuesta positiva de la entidad mencionada bajo documento RP-0158-2020 (anexo a este oficio) en fecha de 14 diciembre del 2020.

De esta manera, se describen los trabajos que se van a ejecutar en dicho inmueble, presupuesto estimado y el cronograma de las actividades, cabe destacar que el cronograma lo que se debe evaluar es la cantidad de días de duración, ya que una fecha concreta no se puede dar hasta tener el contrato notificado, orden de compra firmada y presupuesto aprobado. Se adjuntan de igual manera los planos enviados al Centro de Investigación, los cuales como se indica, ya están aprobados.

1- LEVANTAR EL NIVEL DE PISO ACTUAL

El edificio a intervenir presenta un problema de inundación cuando las calles perimetrales de este, se llenan debido a que el nivel de piso está por debajo del nivel de las calles, ocasionando grandes problemas de saturación de tuberías, suciedad, y plagas de roedores que habitan en las tuberías dentro del mercado, por lo tanto proponemos hacer un relleno de lastre compactado al 95%PM, sobre la superficie actual la cual de hecho está sumamente dañado, en un con el fin de colocar dentro de este relleno todas la Tuberías Sanitarias, Pluviales y Potable, lo cual nos permite aumentar las gradientes de desfogué y eliminar la probabilidad de saturación de las mismas y la posibilidad de inundación dentro del mercado.

2- INSTALACIÓN SANITARIA

Se planea construir 5 baterías de baños todas con cumplimiento de la ley 7600 las cuales serán conectadas a un colector secundario que va dentro del relleno y conecta con el pozo sanitario del A y A que esta diagonal al Hotel Acón.

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 1 de 1



3- INSTALACIÓN POTABLE.

Se propone la instalación de un medidor de agua y una tubería independiente a cada uno de los 54 locales y previstas para las zonas verdes y las baterías de baños.

4- INSTALACIÓN PLUVIAL

Uno de los problemas del inmueble es el de salidas de agua, con el nivel actual del piso se plantea la captación total de las aguas de techo mediante canas y la conducción a los colectores municipales mediante tuberías tipo rib loc de diámetros de 6- 8-10 y 12 pulgadas para evitar la saturación de las mismas con sus respectivas cajas de registro tal y como lo indican los planos.

5- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Instalación de paneles para 56 medidores de corriente, interruptor principal de 1200 amperios y 56 acometidas con su respectivo tablero para cada uno de los locales los cuales llevarán dos lámparas cada uno de tipo Led y tres tomacorrientes 110, en 10 de los locales se instalará una prevista de 220 Voltios donde sea necesario. Toda la iluminación de pasillos, áreas comunes y externas serán tipo Led de uso marino. Con su respectivo medidor independiente.

6- SISTEMA CONTRA INCENDIO

Se elabora un nuevo plano de todo el sistema contra incendio para cada uno de los locales y pasillos de circulación el cual se interconectará con el sistema instalado en el edificio Nuevo y que tiene la prevista de 6" para hacer dicha conexión toda con su sistema de gabinetes y paneles de control.

7- CONTRAPISO Y PISO

Una vez instaladas todas las tuberías y de estar compactado el relleno se procederá a chocrear un nuevo contrapiso de 10 cm de espesor con malla electrosoldada n° 2 y acabado de helicóptero (lujado natural), en todos los locales y pasillos de circulación como esta en el diseño original.

8- PAREDES

Se demolerá todo tipo de cerramiento con madera, zinc o malla que hicieron los inquilinos quedando el mercado tal y como se construyó originalmente. A las paredes existentes se le realizará la restauración total de repellos huecos y acabados aplicando para ellos materiales de última generación y que se utilizan en las restauraciones.

Todas las paredes por ambas caras llevarán pintura tipo anti hongos colores a definir

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 2 de 1



9- ESTRUCTURA DE TECHO

Se quita toda la cubierta de techo existente y se procede al SANDBLASTING de toda la estructura con el fin de eliminar cualquier tipo de corrosión o impureza, una vez limpio todo el hierro se realiza una inspección. De forma inmediata se colocan tres manos de anticorrosivo tipo fast drive hasta obtener 75 micras de espesor de pintura el cual será aplicado mediante el método de compresor.

10- CUBIERTA DE TECHO

Dada la excelente altura que la estructura se planea utilizar una lámina esmaltada tipo ondulado corriente, igualmente toda la hojalatería, canoas y bajantes de color verde

11-RESTAURACIÓN DEL ANILLO MAXWELL

Tal y como lo ha manifestado el Centro Cultural de Patrimonio Histórico en varias ocasiones, esta área debe ser restaurada en su totalidad manteniendo en todo sus extremos el concepto arquitectónico como fue creado originalmente para lo que procederemos a dicha restauración saneamiento y reparación en coordinación con Patrimonio y el caso de que algún elemento deba ser cambiado porque es inseguro o está muy deteriorado se construirá una réplica igual con el fin de no mordicar el diseño original.

La pintura y acabado final se realizará de acuerdo a las indicaciones y aprobaciones de Patrimonio.

12- ZONAS VERDES Y ARBOLIZACION

Una vez que se procede con el levantamiento de todas las obras temporales construidas en los perímetros del mercado actual procederemos a colocar tierra vegetal y enzacatar todas las áreas junto con la arborización con árboles nativos de la zona.

Esta solución no solo cumple con los requerimientos de Patrimonio sino que se ajusta al presupuesto con que cuenta la Municipalidad además de entregar los 54 locales totalmente habilitados para su alquiler.

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 3 de 1

COSTOS ASOCIADOS

Tabla de Pagos a Contratista

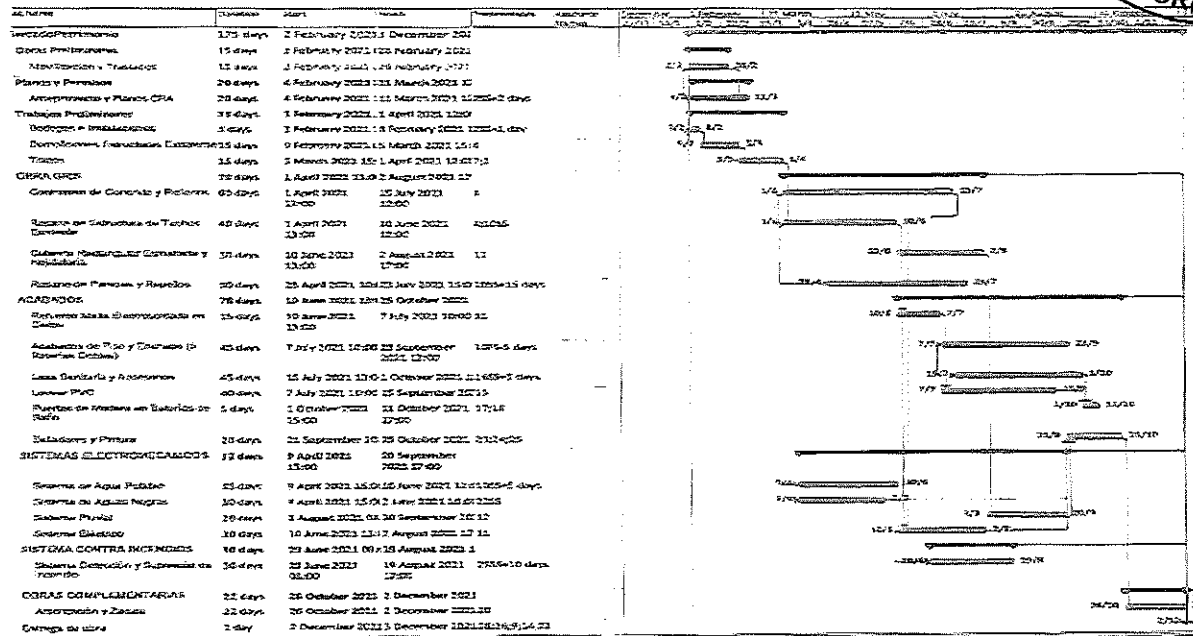
Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	UD	Costo	Monto
		Estimada		Unitario	Total
A	EDIFICIO Patrimonio				€ 459 968 435,83
1	OBRAS PRELIMINARES				
1,01	Movilizaciones y Traslados	1,00	GB	€ 5 450 000,00	€5 450 000,00
2	PLANOS Y PERMISOS				
2,01	Anteproyecto y Planos Permisos	1,00	GB	€ 20 000 000,00	€20 000 000,00
3	TRABAJOS PRELIMINARES				
3,01	Bodegas e Instalaciones	1,00	GB	€ 1 000 000,00	€1 000 000,00
3,02	Demoliciones Estructuras Existentes	2 764,00	m2	€ 2 170,77	€6 000 000,00
3,03	Trazos	2 764,00	m2	€ 462,24	€1 250 000,00
4	OBRA GRIS				
4,01	Contrapiso de Concreto y Rellenos	2 400,00	m2	€ 29 166,67	€70 000 000,00
4,02	Resane de Estructura de Techos Existente	2 400,00	m2	€ 12 500,00	€30 000 000,00
4,03	Cubierta Rectangular Esmaltada y Hojalatería	2 400,00	m2	€ 8 333,33	€20 000 000,00
4,04	Resane de Paredes y Repellos	5 254,70	m2	€ 6 660,70	€35 000 000,00
5	ACABADOS				
5,01	Refuerzo Malla Electrosoldada en Cielos	2 629,00	m2	€ 6 846,71	€18 000 000,00
5,02	Acabados de Piso y Enchape (6 Baterías Doble)	296,44	m2	€ 16 866,82	€5 000 000,00
5,03	Losa Sanitaria y Accesorios	5,00	Ud	€ 1 000 000,00	€5 000 000,00
5,04	Louver PVC	576,00	m2	€ 34 722,22	€20 000 000,00
5,05	Puertas de Madera en Baterías de Baño	10,00	Ud	€ 157 313,99	€1 573 139,99
5,06	Selladores y Pintura	7 883,70	m2	€ 3 805,32	€30 000 000,00
4	SISTEMAS ELECTROMECAVICOS				
4,01	Sistema de Agua Potable	2 764,00	m2	€ 4 798,46	€13 262 929,94
4,02	Sistema de Aguas Negras	2 764,00	m2	€ 10 346,36	€28 597 335,00
4,03	Sistema Pluvial	2 764,00	m2	€ 5 729,03	€15 835 031,00
4,04	Sistema Eléctrico	2 764,00	m2	€ 28 943,56	€80 000 000,00
5	SISTEMA CONTRA INCENDIOS				
5,01	Sistema Detección y Supresión de Incendio	2 764,00	m2	€ 15 567,16	€43 000 000,00
6	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
6,01	Arboización y Zacate	1,00	GLB	€ 10 000 000,00	€10 000 000,00

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 4 de 1



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN



En el diagrama anterior, se puede notar una fecha de inicio se había establecido para el 02 de febrero del año 2021, esto se ha visto variado, ya que reanudar la obra reside en la aprobación de los recursos monetarios por parte de del Honorable Concejo Municipal y de los trámites relacionados con la Contratación por parte de la Administración. La duración de las obras es de 175 días naturales.


GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 5 de 1

No se omite manifestar el deseo de esta Administración de poder concluir lo antes posible dicho proyecto, para poder generar empleo y embellecer al Cantón Central de Limón con tan importante obra culminada.

Sin nada más que agregar me despido formalmente y atento a cualquier duda, consulta o recomendación,

Atentamente,


 Ing. Oscar Waters Oviedo
 Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
 Municipalidad del Cantón Central de Limón
 cc: Archivo.





Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN DE PERMISO

RP-0158-2020

14 de diciembre de 2020

Mercado Municipal de Limón

VISTO

Primero. El inmueble conocido como Mercado Municipal de Limón está declarado Patrimonio Histórico-Arquitectónico mediante Decreto Ejecutivo N° 27301-C de 22 de septiembre de 1998, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 184

Segundo. En cumplimiento con lo estipulado en la Ley 7555, artículo 9º, Obligaciones y derechos, inciso h) y el trámite respectivo indicado en el Reglamento de la Ley 7555, artículo 38 - Trámites; se aportan los siguientes documentos:

- a. Formulario de permiso para edificios declarados patrimonio histórico arquitectónico, con número de registro 133-2020, recibido el día 10 de diciembre del 2020.
- b. Oficio DCPM-ML-258-2020 9 suscrito por el ingeniero Oscar Waters Oviedo Gestor de Ingeniería y Jefe de la Unidad Técnica del Estudio, explicando la necesidad y la intervención que solicita autorizar. Esta autorización se dio visto bueno por el Centro de Patrimonio con el permiso RP-090-2019 donde el Arq Miguel Herrera valoro las obras y concluyo que son viables.

Estas obras fueron propuestas en el Oficio GDI-ML-126.2019 suscrito por el ingeniero Oscar Waters Oviedo Gestor de Ingeniería y Jefe de la Unidad Técnica del Estudio, donde explicaba la necesidad y la intervención, el permiso RP-090-2019 aun se encuentra en vigencia.

- c. Planos que describen la ubicación de los trabajos que solicitan autorizar



Resolución de permiso 0168-2020
Mercado Municipal de Limón
Página 2 de 4

CONSIDERANDO

Primero. Que el mercado municipal de Limón ha presentado diferentes problemas en sus instalaciones que han comprometido su funcionamiento ante las autoridades del Ministerio de Salud y ocasionado molestias a vendedores y clientes del mercado.

Segundo.

Que el Centro de Patrimonio, mediante resolución de permiso Cpc-2076-2014 del 21 de noviembre del 2014, autorizo una serie de trabajos con la intención de mejorar las condiciones para los compradores y vendedores del mercado, pero sobre todo, para recuperar en lo posible las áreas verdes tradicionales y seguir siendo un lugar de encuentro de la población limonense.

Se espera que este proyecto rescate al mercado como zona tradicional de convivencia de la comunidad limonense y amplíe la capacidad de abastecimiento de productos en relación al crecimiento de la población.

En razón de continuar con las obras que se encuentran paralizadas desde el año 2018, se da visto bueno para la culminación de las mismas, que abarcan, trabajos con los niveles de piso que presentan problemas de inundación con las lluvias.

Colocación de instalaciones sanitarias, de agua potable y sistema contra incendio, restauración de las paredes del edificio principal de mercado, restauración de los marcos de puertas y ventanas actuales, en madera, Restauración del anillo Maxwell, restauración de la estructura de metal y la los clavadores de la cubierta y cambio de láminas de zinc y pintura general del inmueble antiguo

SE RESUELVE

Único. APROBAR el permiso para los trabajos descritos en este permiso y que se mantienen vigentes con respecto al permiso otorgado con la resolución RP-090-2019, los trabajos se efectuaran en el interior y exterior del mercado.



Resolución de permiso 0153-2020
Mercado Municipal de Limón
Página 3 de 4

por ende se pretende recuperar el tejido histórico del inmueble y sobre todo los espacios verdes alrededor del mercado.

Lo anterior con base en los argumentos expuestos en este documento y normativa aplicable, de acuerdo a los criterios del artículo 9 de la Ley 7555 y artículos: 3, 38 y 39 del reglamento a la Ley Nº 7555.

Esta resolución es acorde con la afectación del Patrimonio Histórico-Arquitectónico de la edificación denominada Mercado de Limón (Decreto Ejecutivo Nº 27301-C); de tal forma que las medidas de seguridad, reglamentación pertinente al manejo de equipo de alta peligrosidad y reglamentos ambientales vigentes, será responsabilidad del solicitante.

Conforme al artículo 43 del Reglamento a la ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico, contra el presente acto proceden los recursos de revocatoria y apelación, que deberán interponerse ante el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, en término de tres días hábiles a partir de su notificación; que resolverá la revocatoria y trasladará la apelación al despacho de la señora Sylvie Durán Salvatierra Ministra de Cultura y Juventud, para su resolución.



Resolución de permiso 0153-2020
Mercado Municipal de Limón
Página 4 de 4

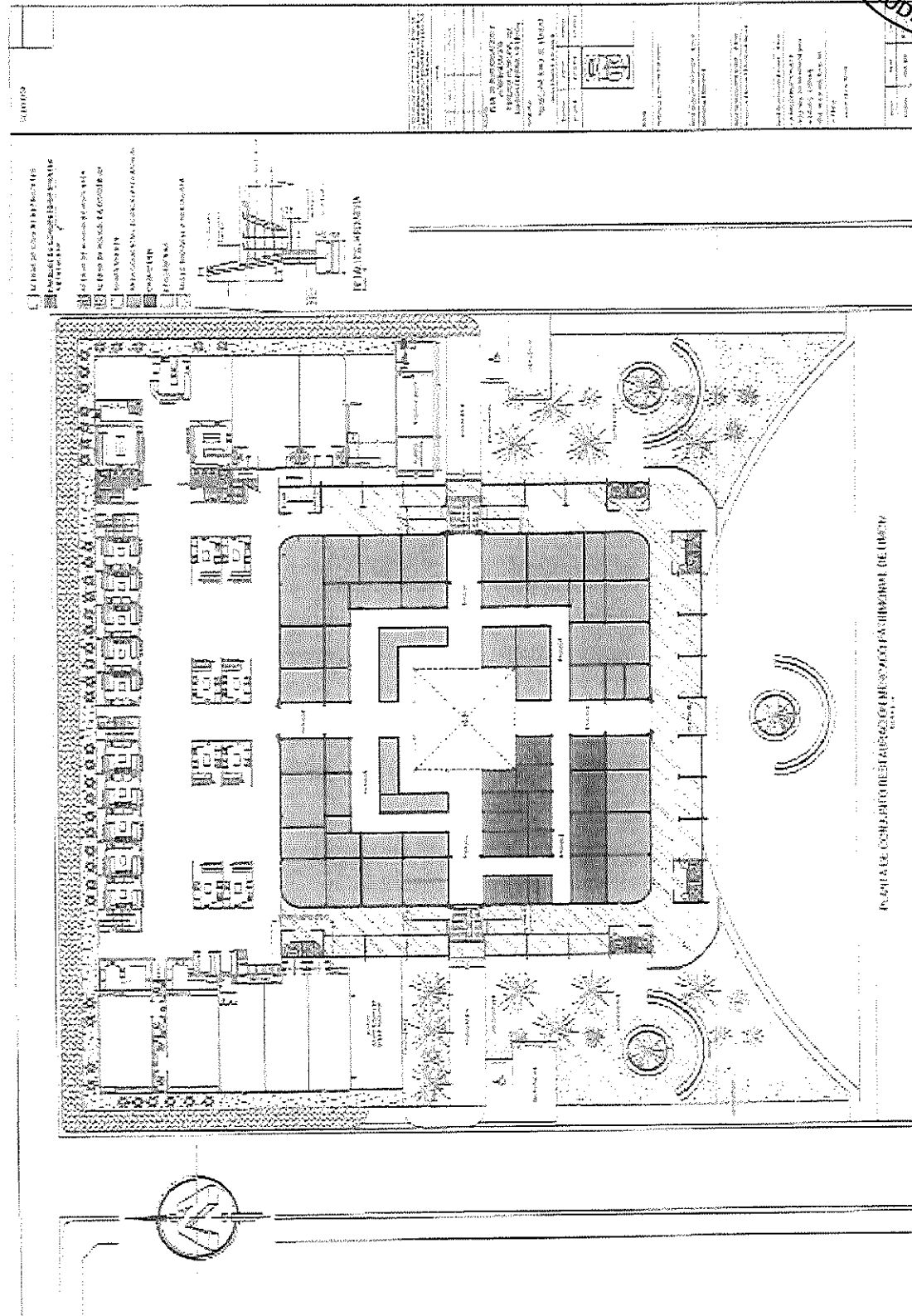
Por último, se le recuerda al interesado el deber de comunicar por escrito al Centro de Patrimonio el inicio de las obras, para efectos de supervisión.

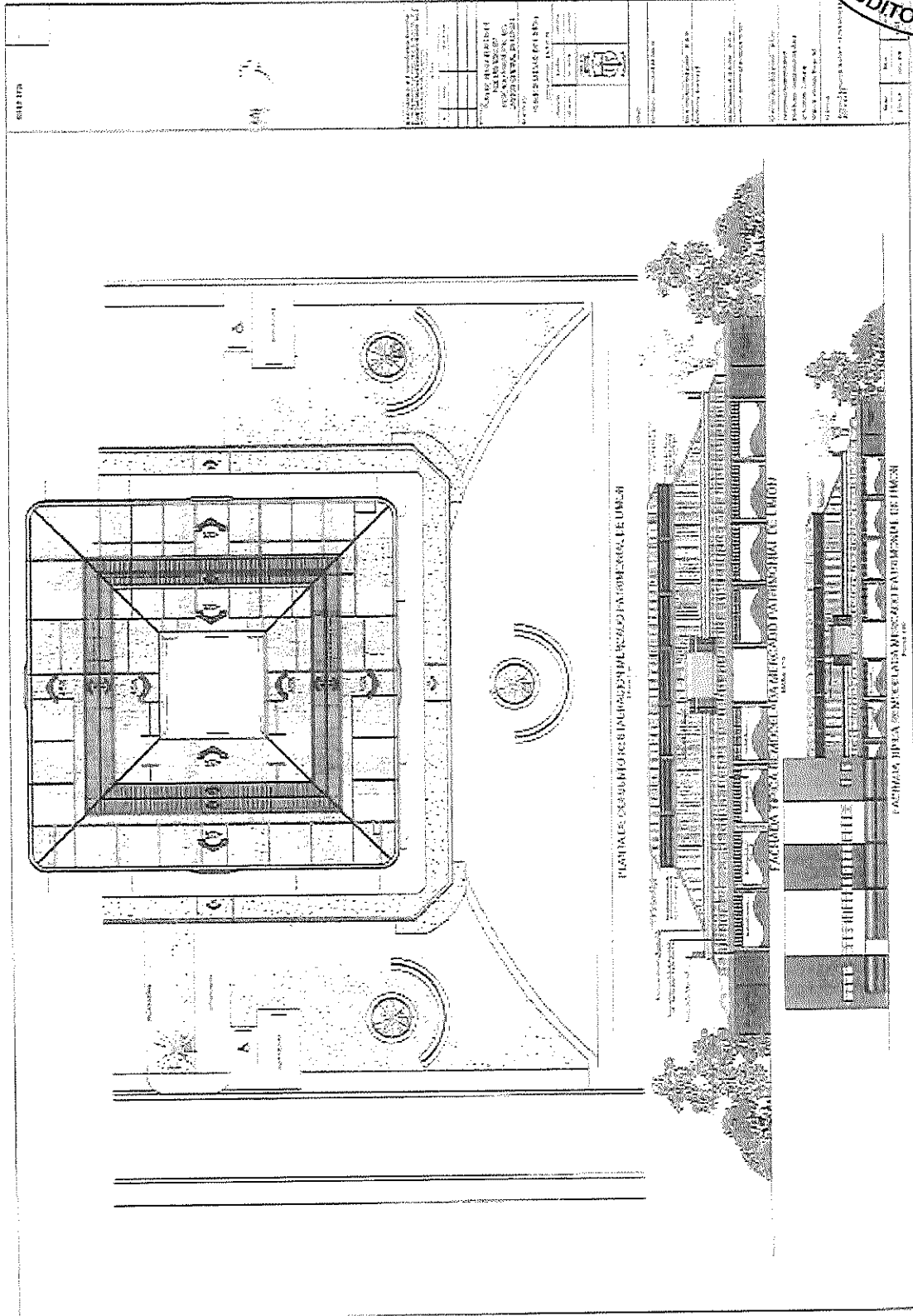
DIEGO
MELENDEZ
DOBLES (FIRMA)
Diego Meléndez Dobles
Director

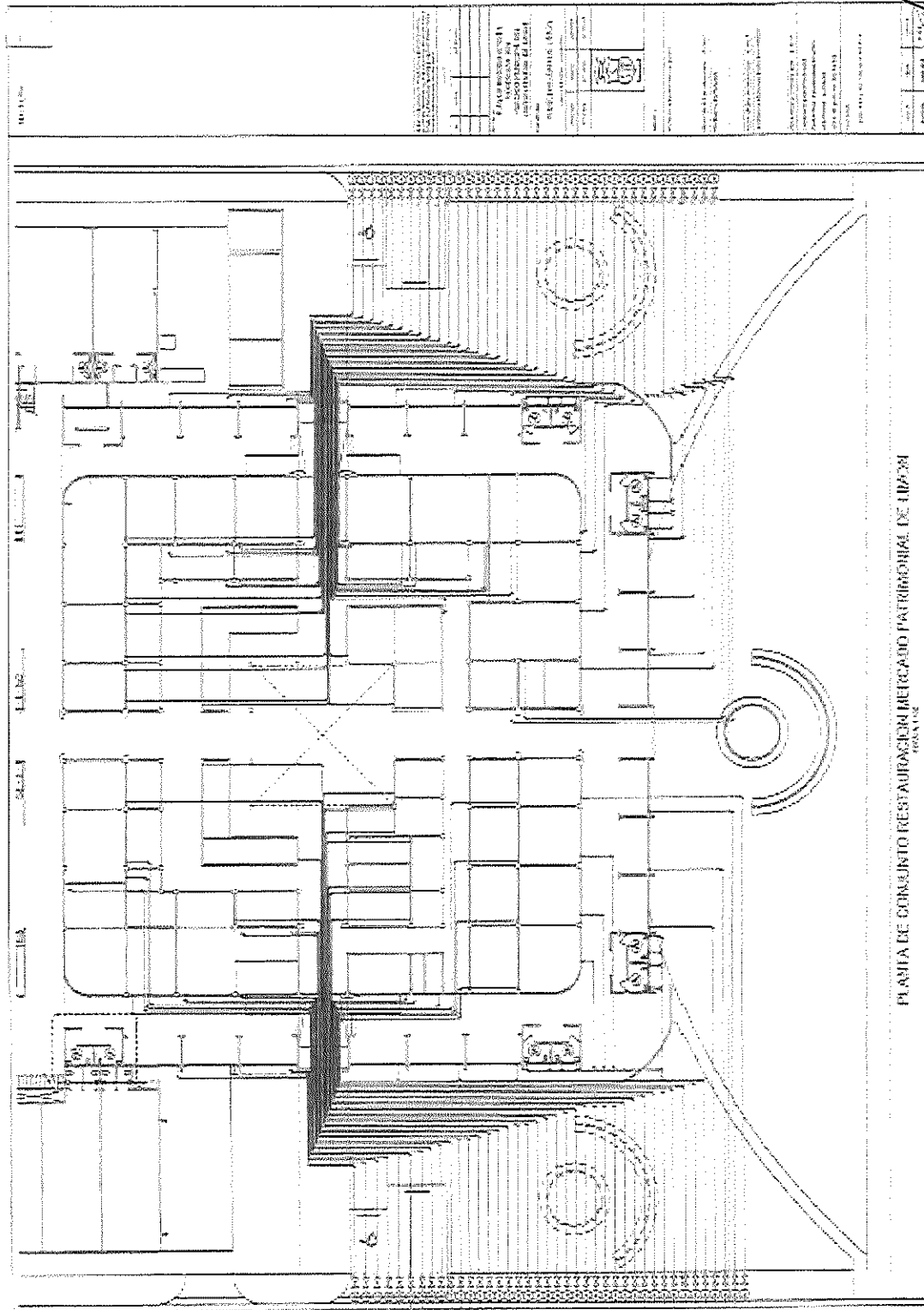
Firmado digitalmente por
DIEGO MELENDEZ
DOBLES (FIRMA)
Fecha: 2020.12.15
10:54:15 -06'00'

OSCAR SALAS
ALFARO
(FIRMA)
Oscar Mario Salas Alfaro
Arquitecto Centro de Patrimonio

Firmado digitalmente por
OSCAR SALAS ALFARO
(FIRMA)
Fecha: 2020.12.14
14:51:41 -06'00'









SM-0527-2021

Asunto: SM-0527-2021
De: Karol Hernandez <karol.hernandez@municlimon.go.cr>
Fecha: 7/4/2021 16:02
Para: Susana Sealy <susana.sealy@municlimon.go.cr>

Saludos!

Karol Hernández V.
Secretaría del Concejo
Municipalidad del Cantón Central de Limón
Telf. 2758-8319

- CONFIRMAR RECIBIDO -

Adjuntos:

0527-2020 MOCIÓN LISSA FRECKLETON OWNES MERCADO MUNICIPAL.pdf

664 KB

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio AML-0778-2021 y la documentación adjunta (oficioDCPM-ML-125-2021, Resolución de Permiso RP-0158-2021 y acuerdo SM-0527-2020).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

b) Se conoce oficio AML-762-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio; que dice:

Mediante la presente misiva y para los fines que así corresponda se remite documento del Proyecto: Implementación de Plan Regulador Costero para el impulso del desarrollo social y económico de la Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad del Cantón Central de Limón.

Así mismo “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN – TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN REGULADOR COSTERO PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN.”

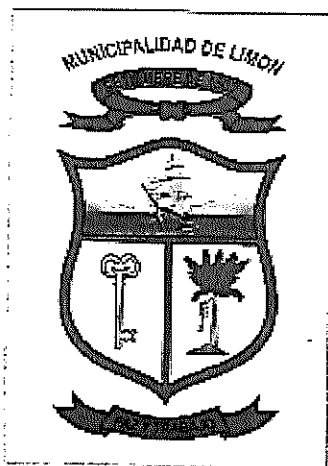
Se les informa que dicho convenio fue analizando por la Unidad Legal de este municipio.

Por tal motivo se les traslada documento al Honorable Concejo Municipal para su debido análisis y aprobación respectiva.



MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMÓN

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON



DIRECCION DE INGENIERIA

UNIDAD DE ZONA MARITIMA TERRESTRE (ZMT)

Proyecto: Implementación de Plan Regulador Costero para el impulso del desarrollo social y económico de la Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad del cantón Central de Limón.

Preparado: Departamento de Ingeniería

Juan Carlos Barrantes B
Doris Sanabria Torres
Antonio Babb Ried

Julio, 2020



INTRODUCCION

La Ley 6043 de Zona Marítima Terrestre (ZMT) desde su sanción el 3 de marzo de 1977, en el Artículo 3 indica que "Sin perjuicio de las atribuciones de ese Instituto, compete a las municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítimo terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales". En ese sentido contar con un Plan Regulador Costero resulta fundamental para generar un modelo de desarrollo que permita una gestión de la ZMT que garantice el cumplimiento de las regulaciones establecidas en la Ley 6043 y su reglamentos, que venga a generar la posibilidad de otorgar el debido proceso de concesiones, garantizando que el contribuyente pueda pagar los canon correspondientes por el uso de las áreas en la zona restringida de la ZMT y utilizarla de acuerdo a la prioridad según establezca la zonificación del plan y así garantizar un ordenamiento territorial, mayor seguridad a las inversiones que realizan los concesionarios y desarrollo económico y social de toda la ZMT de jurisdicción de la Municipalidad.

La municipalidad desde la unidad de ZMT ha venido atendiendo la demanda de solicitudes de concesión de las personas que pretenden ocupar la zona restringida, sin embargo el no contar con el Plan Regulador Costero, limita la posibilidad de responder adecuadamente a los individuos que quieren seguridad sobre las inversiones que pueden desarrollar en la franja restringida, que a su vez propicie el desarrollo económico, social y ambiental equilibrado a partir de actividades turísticas como en otras actividades productivas, aprovechando las bellezas naturales como potencial de la ZMT. Este instrumento representa la oportunidad de establecer un adecuado ordenamiento territorial considerando las condiciones ecológicas que deben ser estimadas en zonificación y que se traduzca en un elemento fundamental en el atractivo, así fomentar el encadenamiento turístico para el impulso de mejores condiciones de vida para los habitantes del cantón.

Este proyecto representa la oportunidad para resolver un problema que ha venido postergándose a lo largo del tiempo y que ha limitado el desarrollo de la ZMT de jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Limón y también es una respuesta importante a la reactivación económica frente a los problemas que se han su citado con la pandemia.



DIMENSION: DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A) PERFIL DE PROYECTO No. 1

<p>1. Nombre del Proyecto</p>	<p>Implementación de Plan Regulador Costero para el impulso del desarrollo social y económico de la Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad del cantón Central de Limón.</p>
<p>2. Ubicación y cobertura</p>	<p>El espacio geográfico que cubre el territorio del Cantón Central de Limón corresponde a un área total de 1.765,8 km². Para efectos del proyecto se centrará únicamente el 0.29% del área total del cantón que corresponden a la Zona Marítima con una extensión de 5.15 km² (corresponden a 1,3 km² de zona pública y 3,85 km² de zona restringida), conformado por una longitud de 26.49 aproximadamente, que se extienden desde el Wesfalia hasta el río Tuba Creek, según división política administrativa abarca los distritos Limón, Matama y Valle la Estrella. Además, el proyecto considera las áreas de zona públicas ubicado en los límites de la ciudad litoral de Limón que comprenden entre Portete hasta el aeropuerto.</p> <div data-bbox="706 672 1047 997" data-label="Image"> </div>
<p>3. Justificación.</p>	<p>La inversión en este proyecto es de vital importancia para la Municipalidad, debido que tener un Plan Regulador Costero como instrumento legal y técnico que genere un ordenamiento territorial en la Zona Marítima Terrestre (ZMT), fomenta el desarrollo económico y social en el cantón, garantizando el alineamiento y cumplimiento de los planes de desarrollo turístico e imprimirla a la municipalidad un protagonismo esencial en la negociación con los agentes privados, de forma tal que se convierta en un promotor del desarrollo para enfrentar los retos de recuperación económica y social generando empleo, como parte de las nuevas funciones que esta llamado el sector municipal para generar recursos que propicie la reinversión social y para dar mejor calidad de vida a sus habitantes.</p> <p>El Plan Regulador Costero representa una garantía para desarrollar la franja restringida de la ZMT y así acabar con un problema que ha venido enfrentando la municipalidad por muchos años con respecto a no tener la posibilidad de otorgar las concesiones a las personas que solicitan, lo que limita la inversión y el desarrollo económico que puede darse en la ZMT aprovechando las bellezas naturales y escénica lo caracteriza, reduciendo la oferta turística del cantón, lo que impacta en un menor índice de desarrollo para los distritos de jurisdicción de la ZMT y por ende una menor captación de recursos económicos que contribuya a la reinversión social de la municipalidad.</p>



	<p>Por último, constituye una respuesta importante a la reactivación económica frente a los problemas que se han su citado con la pandemia.</p>
4. El Problema	<p>No tener Plan Regulador costero limita el accionar y el desarrollo por las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a- No se puede otorgar las concesiones a las personas que solicitan b- La municipalidad no puede generar recursos económicos por el cobro del canon de concesión de la zona restringida de ZMT, lo que limita las inversiones que puede realizar la municipalidad en desarrollo social en las áreas de ZMT. c- Limita la inversión y el desarrollo económico que puede darse en la ZM aprovechando las bellezas naturales y escénica que caracterizan la ZMT. d- Se limita la generación de empleo y encadenamientos de desarrollo empresarial a diferentes niveles. e- Se reduce la oferta turística del cantón, lo que impacta en un menor índice de desarrollo para los distritos de jurisdicción de la ZMT. <p>Por tanto, resulta vital la inversión que conlleve a tener un Plan Regulador Costero para contar con un instrumento legal y técnico que genere un ordenamiento territorial en la ZMT y fomentar el desarrollo económico y social en el cantón, garantizando el alineamiento y cumplimiento de los planes de desarrollo turístico e imprimírle a la municipalidad un protagonismo esencial en la negociación con los agentes privados, de forma tal que se convierta en un promotor del desarrollo para enfrentar los retos de recuperación económica y social con la generación de empleo, que son parte de las nuevas funciones que esta llamado el sector municipal para generar recursos que propicie la reinversión social y para dar mejor calidad de vida a sus habitantes.</p>
5. Objetivos	<p>General: Implementar el Plan Regulador Costero para el impulso del desarrollo social y económico de la Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad del cantón Central de Limón.</p> <p>Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> 1- Realizar los estudios correspondientes para la elaboración del Plan Regulador Costero de la ZMT de la Municipalidad de Limón. 2- Garantizar un modelo de gestión de ZMT que facilite el desarrollo y control de las concesiones para que impacte en la economía y la generación de oportunidades para mejorar la calidad de vida de los habitantes. 3- Mantener un mecanismo de seguimiento y monitoreo del desarrollo de la ZMT que garantice la sostenibilidad ambiental y los lineamientos legales y técnicos.
6. Beneficiarios	<p>Con este proyecto se impacta en forma directa una población aproximada de 15000 personas que estarían ligadas directamente a las actividades económicas y productivas del proceso de desarrollo empresarial de las concesiones otorgadas en la Zona Marítima Terrestre y una población indirecta de unas 10000 mil personas que estarían aprovechando y disfrutando de la zona pública de la ZMT.</p>
7. Duración	<p>3 años</p>



8. Componentes Resultados y actividades	Objetivo Específico 1. Realizar los estudios correspondientes para la elaboración del Plan Regulador Costero de la ZMT de la Municipalidad de Limón.			
	Componente 1: Elaboración del Plan Regulador Costero			
	Actividad	Productos	Resultados Esperados	Indicadores de Logro
	1.1. Elaborar los términos de referencia del Plan Regulador Costero.	Documento con los elementos técnicos para publicar el cartel	Contar con los lineamientos técnicos, administrativos y legales para publicar el cartel.	Cartel publicado
	1.2. Realizar la publicación para la contratación de la entidad que realiza el Plan Regulador Costero	Selección y contratación de la entidad para elaborar el Plan Regulador Costero	Una entidad con la capacidad técnica para elaborar el Plan Regulador Costero	Contrato de la Entidad
	1.3. Planificación, Organización del trabajo para el seguimiento de la entidad que elabora el Plan Regulador Costero	Plan de trabajo para el seguimiento de la entidad que elabora el Plan Regulador Costero	Se desarrolla del Plan Regulador Costero según los planes previstos	Cumplimiento de los estudios correspondiente en plazo y forma para el Plan Regulador costero
	1.4. Presentación y Socialización del Plan Regulador Costero	Sectores sociales e institucionales se informan sobre el Plan Regulador Costero.	Los actores del cantón conocen el Plan Regulador Costero	Sociedad civil, instituciones y empresas informadas del Plan Regulador Costero.
1.5. Aprobación y oficialización del Plan Regulador Costero	Plan Regulador Costero oficializado para su operación	El plan Regulador Costero es aprobado por INVU y ICT).el y publicado para su operación	Plan Regulador Costero aprobado por las instancias correspondientes (Alcalde, Concejo Municipal, INVU y ICT).	



8. Componentes, Resultados y actividades (Continuación)	Objetivo Específico 2. Garantizar un modelo de gestión de ZMT que facilite el desarrollo y control de las concesiones para que impacte en la economía y la generación de oportunidades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.			
	Componente 2: Gestión y operación del Plan Regulador Costero			
	Actividad	Productos	Resultados Esperados	Indicadores de Logro
	2.1. Formalizar las solicitudes de concesiones bajo los mecanismos establecidos por el Plan Regulador Costero y su reglamento.	Concesiones otorgadas con el debido proceso	Ordenamiento territorial y seguridad jurídica de las inversiones de concesionarios.	Municipalidad recauda recursos económicos por la concesión y reinvierte en las mejoras de las zonas públicas de ZMT para el disfrute de los visitantes.
	2.2. Desarrollar un sistema de información Geográfico (SIG) digitalizado de la ZMT que genere un catastro interno de en base a los croquis y planos de solicitudes de concesiones actuales	Sistema con información precisa y actualizada de las concesiones	Control de las concesiones y adecuada recaudación de canon	Sistema digitalizado en operación y personal capacitado para el manejo y actualización del sistema.
	2.3. Desarrollar un modelo de cálculo tarifario para el cobro del canon de concesión	Canon de concesión y	Recaudación de canon y revalorización adecuada.	Contribuyentes pagan en forma y tiempo el canon por el uso de la Zona restringida de ZMT.
	2.4. Establecer una estructura organizativa y operativa de la Unidad de ZMT	Personal necesario para la gestión de la ZMT	Recursos humanos con capacidad técnica para la gestión de calidad de ZMT.	Gestión de calidad orientada al servicio al cliente y la protección ambiental.
2.5. Equipamiento de la Unidad de ZMT	Recursos logísticos adecuados para la gestión de ZMT	Gestión de calidad en ZMT que impulse el desarrollo económico, social y ambiental del	Adquisición de equipos y disponibilidad para la gestión de ZMT	



		cantón			
2.6. Capacitación de funcionarios de ZMT en uso de SIG y otras materias vinculantes a la gestión de ZMT	Personal con capacidad para la gestión de ZMT	Mejor gestión de la ZMT	Manejo adecuado del proceso de gestión de la ZMT.		
Objetivo Específico 3. Mantener un mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Regulador Costero desarrollo de la ZMT que garantice la sostenibilidad ambiental y los lineamientos legales y técnicos.					
Componente 3: Seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Regulador Costero					
Actividad	Productos	Resultados Esperados	Indicadores de Logro		
3.1. Conformación de Comité de conducción para la Gestión del Plan Regulador Costero	Comité de conducción conformado oficialmente constituido	Comité trabaja en acciones coordinadas y articuladas que mejora la gestión para el desarrollo económico y protección de la ZMT	Acta de constitución y de reuniones.		
3.2. Coordinación con unidades administrativas e instituciones para el desarrollo de la ZMT	Unidades articuladas en la gestión e instituciones vinculadas en el desarrollo de la ZMT	Una excelente gestión para la consolidación de la ZMT como aporte al desarrollo del cantón	Gestión integral de proceso entre las unidades e instituciones.		
3.3 Informes técnicos y seguimiento de avance del proyecto	Gerencia adecuada del proyecto	El proyecto se ejecuta y se logran los objetivos	Los informes técnicos y financieros elaborados cumplen con los estándares para el manejo del proyecto		
9. Organización para la ejecución	El proyecto estará siendo ejecutado por la Municipalidad del Cantón Central de Limón dentro de la Dirección de Ingeniería y la Unidad de Zona Marítima Terrestre bajo los lineamientos de manejo administrativo, operativo y financiero de la municipalidad.				
10. Costo del proyecto	Cuadro 1. Costos anuales según componentes del proyecto				
	Componente	Costo total	Año 1	Año 2	Año 3
	1.1. Elaboración del Plan Regulador Costero y Elaboración de Sistema Información geográfico ZMT (Catastro interno ZMT).	€305.000.000,00	€305.000.000,00		
1.2. Gestión y operación del Plan	€247.875.000,00	€139.375.000,00	€54.000.000,00	€54.000.000,00	€54.000.000,00



Regulador Costero.				
1.3. Seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Regulador Costero.				
Sub-total	€552.876.000,00	€444.876.000,00	€54.000.000,00	€54.000.000,00
Imprevistos (10%)	€55.287.600,00	€44.487.600,00	€5.400.000,00	€5.400.000,00
Total	€608.163.600,00	€489.363.600,00	€59.400.000,00	€59.400.000,00

Cuadro 2. Costos por componentes y fuentes de financiamiento del proyecto

Componente	Costo total	Municipalidad	Proyecto
Elaboración del Plan Regulador Costero y Elaboración de Sistema Información geográfico ZMT (Catastro Interno ZMT).	€ 305.000.000,00		€ 305.000.000,00
Gestión y operación del Plan Regulador Costero.	€247.875.000,00	€152.000.000,00	€85.875.000,00
Seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Regulador Costero.			
Sub-total	€552.875.000,00	€152.000.000,00	€390.875.000,00
Imprevistos (10%)	€55.287.500,00	€15.200.000,00	€39.087.500,00
Total	€608.162.500,00	€178.200.000,00	€429.962.500,00
% APORTES	100%	29,3%	70,7%

11. Cronograma de ejecución

COMPONENTES/ACTIVIDAD						
	1		2		3	
	I	II	I	II	I	II
1.1. Elaborar los términos de referencia del Plan Regulador Costero.	X					
1.2. Realizar la publicación para la contratación de la entidad que realiza el Plan Regulador Costero.	X					
1.3. Planificación, Organización del trabajo para el seguimiento de la entidad que elabora el Plan Regulador Costero.	X					
1.4. Presentación y Socialización del Plan Regulador Costero.		X				
1.5. Aprobación y oficialización del Plan Regulador Costero			X			
2.1. Formalizar las solicitudes de concesiones bajo los mecanismos establecido por el Plan Regulador Costero y su reglamento.				X		
2.2. Desarrollar un sistema de Información Geográfico (SIG) de la ZMT que genere un catastro interno de ZMT en base a los croquis y planos de solicitudes de concesiones actuales.		X				
2.3. Desarrollar un modelo de cálculo tarifario para el cobro del canon de concesión.			X			
2.4. Establecer una estructura organizativa y operativa de la Unidad de ZMT.			X			
2.5. Equipamiento de la Unidad de ZMT						
2.6. Capacitación de funcionarios de ZMT en uso de SIG y otras materias vinculantes a la gestión de ZMT		X	X	X	X	X
3.1. Conformación de Comité conducción para la Gestión del Plan Regulador Costero.			X			
3.2. Coordinación con unidades administrativas e instituciones para el desarrollo de la ZMT.			X	X	X	X
3.3. Informes técnicos y seguimiento de avance del proyecto.	X	X	X	X	X	X



ANEXO I. DESGLOSE PRESUPUESTARIO

Proyecto: Implementación del Plan Regulador Costero para el impulso del desarrollo social y económico de la Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad del cantón Central de Limón.					
DESGLOSE PRESUPUESTARIO					
DETALLE	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total	Proyecto
Recurso humano					
Jefatura Unidad Zona Marítima Terrestre	36	Meses	€ 1.000.000,00	€ 36.000.000,00	€ 36.000.000,00
Secretaria Unidad Zona Marítima Terrestre	36	Meses	€ 400.000,00	€ 14.400.000,00	€ 14.400.000,00
Inspector Unidad Zona Marítima Terrestre	36	Meses	€ 500.000,00	€ 18.000.000,00	€ 18.000.000,00
Asesoría Legal Unidad Zona Marítima Terrestre	36	Meses	€ 1.300.000,00	€ 46.800.000,00	€ 46.800.000,00
Apoyo Topográfico Unidad Zona Marítima Terrestre	36	Meses	€ 800.000,00	€ 28.800.000,00	€ 28.800.000,00
Inspector Unidad Zona Marítima Terrestre	36	Meses	€ 500.000,00	€ 18.000.000,00	€ 18.000.000,00
Sub Total				€ 162.000.000,00	€ 162.000.000,00
Consultoría					
Elaboración de Plan Regulador Costero	1	Estudio	€ 300.000.000,00	€ 300.000.000,00	€ 300.000.000,00
Elaboración de Sistema Información geográfico ZMT (Catastro interno ZMT)	1	Sistema	€ 5.000.000,00	€ 5.000.000,00	€ 5.000.000,00
Sub Total				€ 305.000.000,00	€ 305.000.000,00
Viajes y traslados					
Viajes y traslados dentro territorio nacional	100,00	Viático	€ 29.000,00	€ 2.900.000,00	€ 2.900.000,00
		Viático		€ -	€ -
Sub Total				€ 2.900.000,00	€ 2.900.000,00
Insumos, suministros y materiales					
	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total	Proyecto



Insumos, materiales y herramientas de campo	1	Unidad	€ 500.000,00	€ 500.000,00	€ 500.000,00
Insumos, materiales y herramientas para mojoneros físicos	1	Talleres	€ 3.000.000,00	€ 3.000.000,00	€ 3.000.000,00
Sub Total				€ 3.500.000,00	€ 3.500.000,00

Capacitación y Eventos técnicos	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total	Proyecto
Taller capacitación específica en temas de ZMT para el personal de la Unidad	4	Taller	€ 250.000,00	€ 1.000.000,00	€ 1.000.000,00
Curso sobre SIG uso de Quantum	2	Curso	€ 250.000,00	€ 500.000,00	€ 500.000,00
Intercambio Experiencias ejemplares sobre Gestión de ZMT Funcionarios	5	Giras	€ 150.000,00	€ 750.000,00	€ 750.000,00
Gira intercambio experiencias Comisión ZMT y personas de organizaciones comunales a otras municipalidades	20	Personas	€ 100.000,00	€ 2.000.000,00	€ 2.000.000,00
Sub Total				€ 4.250.000,00	€ 4.250.000,00

Fortalecimiento Institucional

Vehículo Pick Up Doble Cabina 4X4	1	Unidad	€ 20.000.000,00	€ 20.000.000,00	€ 20.000.000,00
Cuadriciclos 4x4	2	Unidad	€ 4.000.000,00	€ 8.000.000,00	€ 8.000.000,00
Lancha con Motor fuera borda	1	Unidad	€ 8.000.000,00	€ 8.000.000,00	€ 8.000.000,00
Computadora portátil	3	Unidad	€ 700.000,00	€ 2.100.000,00	€ 2.100.000,00
Licencias para software	1	Unidad	€ 6.000.000,00	€ 6.000.000,00	€ 6.000.000,00
Computadoras escritorio	6	Unidad	€ 500.000,00	€ 3.000.000,00	€ 3.000.000,00
Impresora multifuncional	1	Unidad	€ 350.000,00	€ 350.000,00	€ 350.000,00
Grabadora Periódica eventos del proyecto	1	Unidad	€ 100.000,00	€ 100.000,00	€ 100.000,00



Disco Juro externo 1TB	1	Unidad	€ 100.000,00	€ 100.000,00	€ 100.000,00
Cámara fotográfica y vídeo	1	Unidad	€ 400.000,00	€ 400.000,00	€ 400.000,00
Estación total topográfica	1	Unidad	€ 6.000.000,00	€ 6.000.000,00	€ 6.000.000,00
Cinta de 50 metros	2	Unidad	€ 50.000,00	€ 100.000,00	€ 100.000,00
GPS	2	Unidad	€ 500.000,00	€ 1.000.000,00	€ 1.000.000,00
Pantalla portátil para proyector	1	Unidad	€ 150.000,00	€ 150.000,00	€ 150.000,00
Proyector / Data show capacitaciones proyecto	1	Unidad	€ 750.000,00	€ 750.000,00	€ 750.000,00
Sub Total				€ 56.050.000,00	€ 56.050.000,00

Publicaciones y difusión	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total	Proyecto
Banners Plan Regulador Costero	2	Unidad	€ 50.000,00	€ 100.000,00	€ 100.000,00
Banners Proyecto Plan Regulador Costero	1	Unidad	€ 75.000,00	€ 75.000,00	€ 75.000,00
Evento de lanzamiento y clausura del proyecto Plan Regulador Costero	2	evento	€ 400.000,00	€ 800.000,00	€ 800.000,00
artículos promocionales del Plan regulador Costero	100	Unidad	€ 2.500,00	€ 250.000,00	€ 250.000,00
Tintas y papelería	1	Unidad	€ 500.000,00	€ 500.000,00	€ 500.000,00
Brochures (Diseño e impresión)	500	Unidad	€ 350,00	€ 175.000,00	€ 175.000,00
Documental sobre Plan Regulador Costero	1	Unidad	€ 3.000.000,00	€ 3.000.000,00	€ 3.000.000,00
Impresión Plan Regulador Costero	50	Unidad	€ 2.500,00	€ 125.000,00	€ 125.000,00
Cuñas radiales difusión Plan Regulador Costero	260	Unidad	€ 10.000,00	€ 2.600.000,00	€ 2.600.000,00
Publicación medios escritos	10	Unidad	€ 300.000,00	€ 3.000.000,00	€ 3.000.000,00
Sub Total				€ 10.625.000,00	€ 10.625.000,00
Mobiliario de oficina	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total	Proyecto
Escritorios	6	Unidad	€ 350.000,00	€ 2.100.000,00	€ 2.100.000,00



Archivadores	6	Unidad	€ 200.000,00	€ 1.200.000,00	€ 1.200.000,00
Sillas	10	Unidad	€ 75.000,00	€ 750.000,00	€ 750.000,00
Silla Ejecutiva	6	Unidad	€ 150.000,00	€ 900.000,00	€ 900.000,00
Sub total				€ 4.950.000,00	€ 4.950.000,00

Combustibles y lubricantes (2)	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total	Proyecto
Combustibles y lubricantes para vehículos (1 carros, 2 cuadríciclos y una lancha)	12	Meses	€ 300.000,00	€ 3.600.000,00	€ 3.600.000,00
Sub Total				€ 3.600.000,00	€ 3.600.000,00

TOTAL	€ 552.875.000,00	€ 552.875.000,00
Imprevisto 10%	€ 55.287.500,00	€ 55.287.500,00
GRAN TOTAL PROYECTO	€ 608.162.500,00	€ 608.162.500,00

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO
ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DEL
CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN -TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA
EJECUSION DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DEL PLAN REGULADOR
COSTERO PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
DE LA ZONA MARTIMO TERRESTER DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON
CENTRAL DE LIMON.**

Entre nosotros, la **JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA**, cédula de personería jurídica número cuatro- cero cero cero - cero cuatro dos uno cuatro ocho - cero uno, en adelante denominada "JAPDEVA", representada por **ANDREA LOURDES CENTENO RODRÍGUEZ**, mayor, casada, Master en Mercadeo y Comunicación, vecina de Santo Domingo de Heredia, portadora de la cédula de identidad número siete-cero uno tres siete-cero dos cero ocho, en su condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA** con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno, en el Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y seis del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de marzo del dos mil diecinueve; y **LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN**, con cédula de persona jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil ciento veintitres, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD**, representada en este acto por **NESTOR MATTIS WILLIAMS**, mayor, casado, Licenciado en Administración de Empresas, vecino de Limón, portador de la cédula de identidad número uno - setecientos cincuenta y nueve- quinientos treinta y nueve, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, según el Alcance número trece del diario oficial de la Gaceta número cuarenta y cuatro del jueves cinco de marzo del dos mil veinte, mediante resolución número: uno, tres, uno, nueve - E once guion dos mil veinte, emanada por el Tribunal

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Supremo de Elecciones de Costa Rica, en la ciudad de San José, a las diez horas con diez minutos, del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, hemos acordado en celebrar el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

1. Que JAPDEVA fue creada mediante la Ley No. 3091 del 18 de febrero de 1963, reformada por Ley N° 5337 del 9 de agosto de 1973 y la Ley 9764 del 15 de octubre del 2019, como ente Autónomo del Estado, con carácter de empresa de utilidad pública, que tiene el mandato legal de promover el desarrollo socioeconómico, integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica.
2. Que de conformidad con la Ley 5337 de JAPDEVA en su artículo 5 establece que la misma tiene capacidad para celebrar toda clase de contratos, así como para realizar todos aquellos actos comerciales necesarios para cumplir con las atribuciones que están a su cargo, de acuerdo con esta Ley.
3. Que las municipalidades tal y como lo estatuye la Constitución Política en su artículo 169 y el Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales. La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.
4. Que las municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, tienen la competencia y autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es



el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 4 inciso f) del Código Municipal.

Adicionalmente la Municipalidad de Limón, tiene como una de sus principales atribuciones, procurar la prestación de los servicios públicos esenciales. Según el Código Municipal Ley No. 7794, en su artículo siete, en el cual expresamente indica "Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial", el fin primordial de satisfacer el interés público, en vista de que este acuerdo será un beneficio a la comunidad de los habitantes de la provincia de Limón.

5. Que el artículo 76 del Código Municipal, expresamente autoriza al Estado, instituciones públicas, y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, a colaborar con las Municipalidades.
6. Que las entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar la calidad de vida de los asentamiento de la Región.
7. Que las Municipalidades pueden ser unidades ejecutoras de aquellos proyectos que reciban aprobación por parte del Consejo de Administración de IAPDEVA de acuerdo



con las regulaciones para el uso de los fondos provenientes del canon de desarrollo de la Terminal de Contenedores Moin (TCM).

8. Que la Municipalidad del Cantón Central; forma parte integral del Comité Consultivo de Desarrollo Local, constituido mediante resolución del 30 de octubre del 2020.

POR TANTO:

Hemos acordado celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, el cual se registrará en lo general por el ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objetivos:

A- Objetivos Generales: El presente convenio de transferencia de fondos a la Municipalidad del Cantón Central de Limón, es promovido por JAPDEVA, en virtud del Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la TCM, firmado el 30 de agosto del 2011, que dentro de sus fines esta la implementación de proyectos de desarrollo estratégicos para la Región del Caribe, mediante una administración del canon en forma racional, eficiente, transparente y oportuna. Una forma es mediante la aprobación del proyecto "Implementación del Plan Regulador Costero para el impulso del desarrollo social y económico de la Zona Marítimo Terrestre; bajo la Administración de la Municipalidad del Cantón Central de Limón", presentado por la Municipalidad del Cantón central de Limón, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS COLONES (\$429.962.500,00); aprobado mediante acuerdo N°166 2020 artículo 1 de la Sesión Extraordinaria N°24-2020, celebrada el 18



de noviembre del 2020; por el Consejo de Administración de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica.

B- Objetivos Específicos: Los objetivos específicos del presente convenio es la realización del proyecto denominado "*Implementación del Plan Regulador Costero para el impulso del Desarrollo Social y económico de la zona marítimo Terrestre de la Municipalidad del Cantón Central de Limón*", por un monto de (Cuatrocientos veintinueve millones novecientos sesenta y dos mil quinientos colones). El cual tiene como fines específicos: 1. Realizar los estudios correspondientes para la elaboración del Plan Regulador Costero de la ZMT de la Municipalidad de Limón. 2- Garantizar un modelo de gestión de ZMT que facilite el desarrollo y control de las concesiones para que impacte en la economía y la generación de oportunidades para mejorar la calidad de vida de los habitantes. 3- Mantener un mecanismo de seguimiento y monitoreo del desarrollo de la ZMT que garantice la sostenibilidad ambiental y los lineamientos legales y técnicos. El proyecto en detalle se realiza conforme al anexo 1 del presente convenio.

SEGUNDA: Obligaciones de JAPDEVA:

Que en virtud del presente Convenio estará obligado a realizar lo siguiente:

- Aportar la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL COLONES (¢429.962.500,00)**. El costo es conforme al desglose presupuestario, el cual se encuentra en los anexos del presente convenio como parte integral del presente convenio.

- Trasladar los fondos antes descritos a la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON**.



TERCERA: Obligaciones de la MUNICIPALIDAD DE LIMÓN:

La municipalidad se obliga a:

1. La Municipalidad de Limón se compromete a utilizar los bienes aportados en estricto apego a lo dispuesto en el presente convenio, no podrá modificar el destino y uso de los aportes establecidos en este convenio.
2. La Municipalidad estará encargada de ejecutar el proyecto y efectuar las contrataciones respectivas, conforme a la Ley de Contratación Administrativa y sus reglamentos.
3. Desarrollar todos los trabajos contenidos en este convenio.
4. Asignar al personal necesario para la realización de los objetivos propuestos en este Convenio y definir un responsable para su seguimiento.
5. Realizar el seguimiento técnico para la implementación del proyecto en sus diferentes etapas, según los componentes presupuestarios detallados en el perfil del proyecto.
6. Presentar informes técnicos financieros, al Consejo de Administración de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica, como mecanismos que garanticen y verifiquen los beneficios y uso de los recursos asignados, según objetivo propuesto.
7. Se sujetará a los lineamientos administrativos y financieros que garanticen la transparencia en el uso y control de los recursos asignados al proyecto.
8. Asignar una cuenta corriente exclusiva en un banco estatal; para manejar los recursos del presente proyecto; que tenga un saldo cero.
9. Con posterioridad al refrendo del convenio por parte de la Contraloría General de la República, deberá realizar la solicitud correspondiente, acompañada de un Plan de Trabajo.
10. En caso de alguna variación de los montos establecidos en los componentes del Proyecto; los fondos podrán ser presupuestados e invertidos en actividades que



fortalezcan el mismo; con la previa autorización del Consejo de Administración de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica.

CUARTA: Entrega del aporte:

Los desembolsos se realizarán conforme a los procedimientos administrativos existentes, y para el caso de transferencia de recursos de capital deberá existir:

- Apertura de una cuenta corriente exclusiva para manejar estos recursos, en un banco estatal; con saldo cero.
- La solicitud de desembolso emitida por la Municipalidad, acompañada de un Plan de Trabajo (solicitud realizada con posterioridad al referendo de la Contraloría General de la República).

QUINTA: Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de JAPDEVA, directamente a través de la Gerencia de la Administración de Desarrollo, y/o por quien ella designe. La Municipalidad designará al menos a un funcionario, el cual tendrá la responsabilidad de velar por el estricto cumplimiento del convenio.

SEXTA: Restricciones: Las partes no podrán modificar el destino y uso del aporte acá establecido.

SETIMA: Documentos Integrantes: Forman parte integral del presente convenio: La Constitución Política de Costa Rica; la Ley Orgánica de JAPDEVA, y sus reformas, El Código Municipal, el Reglamento R-CO-67-2006, sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de Carácter Municipal, fideicomisos y sujetos privados y El Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria en JAPDEVA y Municipalidades, el acuerdo N°166 2020 artículo 1 de la Sesión Extraordinaria N°24-2020, celebrada el 18 de noviembre del 2020; por el Consejo de Administración de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente



Atlántica, el Perfil del Proyecto Implementación del Plan Regulador Costero para el impulso del Desarrollo Social y económico de la zona marítima Terrestre de la Municipalidad del Cantón Central de Limón; la Ficha Técnica del proyecto, la resolución de fecha 30 de octubre del 2020 sobre la integración del Comité Consultivo de Desarrollo Local.

OCTAVA: Vigencia: Para el cumplimiento del objetivo de este convenio, se contará con un período de vigencia de 3 años contados a partir de su firma, el mismo se prorrogará de forma automática por un plazo consecutivo igual de 3 años, por una única vez, si las partes no manifiestan de forma expresa su deseo de no prorrogarlo, con al menos al menos tres meses de antelación al vencimiento del plazo inicial.

De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio, los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando, continuarán desarrollándose hasta que se concluyan las acciones contempladas.

NOVENA: Incumplimiento: Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas de la presente Carta de Entendimiento, de previo a esta medida la parte cumplimente deberá comunicar a la otra su inconformidad a fin de llegar, de ser posible a un acuerdo que resuelva la diferencia surgida y continuar con la ejecución del proyecto. En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido la Carta de Entendimiento, por razón de caso fortuito o causa mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual hará de conocimiento de inmediato de la otra parte luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación, de ser posible.

DECIMA: Solución de Divergencias: En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento de la presente carta de entendimiento, las mismas deberán ser resueltas por los máximos jefes de las entidades que conforma parte de este convenio.



DECIMA PRIMERA: Notificaciones. Para atender notificaciones se establecen los siguientes domicilios:

- **JAPDEVA:** En las Oficinas de la Gerencia de Desarrollo ubicadas en el Puerto Hernán Garrón Salazar, o al teléfono 2799-0216.
- **LA MUNICIPALIDAD:** En el edificio nuevo Palacio Municipal, ubicado costado norte de la Delegación de la Fuerza Pública; entre avenida 4 y calle 8; oficina de la Alcaldía Municipal, al teléfono. 2758-0178.

DECIMA SEGUNDA: Estimación del Convenio: **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL COLONES.**

DECIMA TERCERA: Aprobación: Este convenio se aprueba mediante Acuerdo número 166 2050, artículo 1 de la Sesión Extraordinaria N° 24-2020 celebrada el 18 de noviembre del 2020, y mediante Acuerdo número del Consejo Municipal del Cantón de Limón, en su Sesión Ordinaria número ***, celebrada el 2021.

DECIMA CUARTA: Refrendo: El presente convenio, por su estimación y naturaleza, requerirá de refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la ciudad de Limón, a los XX días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la ciudad de Limón, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veintiuno.

MSC. Andrea Centeno Rodríguez
Presidente Ejecutivo- JAPDEVA

Lic. Néstor Mattis Williams
Alcalde Municipalidad de Limón

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio AML-762-2021 y la documentación adjunta, para que se haga la revisión completa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Y ultimo el informe verbal que dio la señora Alcaldesa al equipo de audio para los demás miembros del Concejo que todavía no tienen el sistema.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Yo quisiera instar a los compañeros que redacten otra moción que se contrate todo el servicio de instalación, debido a que 2 veces intentamos la compra de materiales y no funciona, entonces sería que una empresa venga y haga todo el proceso de instalación correspondiente, yo creo que así, podríamos intentar y tener buenos resultados y yo con mucho gusto acojo la moción y la firmo, solamente que la redacten y la traigan por escrito para hacer la presentación de la moción en la próxima ocasión que tengamos mociones.

SINDICO SMITH ALTERNO: Era referente al Plan Costero, de que si lo podrían enviar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, creo que hay un informe sobre el Plan Costero que usted entrego, si, lo del Convenio que si lo puede enviar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Como se sometió a votación, se conocieron los resultados y ya está en comisión.

REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas tardes...

PRESIDENTA MUNICIPAL: Procuremos que cuando un compañero esté haciendo uso de la palabra que podamos poner todos atención, así también mantenemos el orden, quizá las personas que estén al otro lado escuchan perfectamente, pero aquí en la sala se da esa distorsión y no se escucha bien al compañero, entonces para que guardemos el debido respeto a la persona que está haciendo uso de la palabra.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR WEIN CALVIN: Es referente a lo que menciona el compañero Hidalgo sobre la posibilidad de cómo resolver la situación actual de los compañeros, yo quisiera que la Alcaldesa en Ejercicio pudiera hacer la consulta en proveeduría, cual podría hacer la alternativa que pueda aligerar más para darle posibilidad a los compañeros y compañeras que puedan disponer de los micrófonos, es cierto el compañero ha hecho una propuesta, pareciera excelente pero me gustaría conocer para no pecar, digamos, que nosotros hagamos algo ahora la propuesta, la otra semana, no sé si habrá sesión el próximo miércoles, pero hagamos y después proveeduría indica que no es factible, entonces si quisiera para no ir dando vueltas, entonces si quisiera escuchar de la Administración una propuesta de proveeduría que pudiera acelerar esto, porque realmente es muy importante que ellos puedan contar con formas adecuadas para poder realizar con el trabajo acá. Gracias.

REGIDOR LÓPEZ CALVO: Según el tema de los micrófonos concuerdo con lo que dice el compañero Larry, agradecerle a la señora Alcaldesa que nos ayude con eso, porque es un tema que si ven sus calendarios, el otro mes tendremos un año de haberse presentado una moción para que se nos instale los micrófonos, no es un tema por esta jodiendo, quisiera que entiendan y que es urgente, porque la situación del Covid es buen grave, no es solo de venir a instalar los micrófonos es evitar que estemos utilizando los instrumentos de otros compañeros, más bien agradezco aquí a la compañera Belinda por prestarme su micrófono, pero si quisiera que sepan mi preocupación, porque si hubiera sido al revés que los compañeros Propietarios y la Alcaldía para poder generalizar a todos los compañeros de arriba que estuvieran con esta situación, pongo mi mano y mi nombre en el fuego, que no hubiera pasado ni un mes y ya estuvieran buscando hasta otro recinto para sesionar, ya hubieran visto cómo arreglar el problema lo más pronto posible así que agradezco por el favor que todo el Concejo En Pleno, ponga interés y que colaboremos todos a buscar una solución urgente porque esto del Covid es grave y hay que buscar una solución lo más pronto posible para evitar el contagio debido a usar lo que usan los compañeros.

SÍNDICO URBINA RUÍZ: Nuevamente recordarles que limón volvió a subir a alerta naranja, porque muy clara mente se nota que el Covid está todavía entre nosotros, en esta sala habemos muchas personas y entre ellas hay adultos mayores y lamentablemente están sentados abajo, entonces quisiera que nos pongamos la mano en el corazón y de una vez que resolvamos algo que no debió de ser tan complicado y que con voluntad y sé que apelando a la humanidad de que si hay personas que atraen la enfermedad podría ser bastante delicado como ya se ha visto y hacer nuestro mejor esfuerzo para que nada nos vaya a pasar acá y no lamentar alguna situación que podríamos haber evitado, entonces, espero que la Alcaldía y la Administración pueda poner su grano de arena, si bien eso salió infructuoso en 2 dos ocasiones, talvez que nos dé una guía de cómo hacer el proceso y con su expertiz de una manera más viable.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Solo a manera de aclaración, la sugerencia mía del tema de la instalación o de contratar todo el servicio, es porque en esta sala de sesiones, cuando nosotros entramos, esos parlantes no estaban puestos y me recuerdo que se hizo todo un trabajo en el audio, las esponjas para el eco y demás, de la cual no me dio un acuerdo, por ejemplo no fue algo que acordamos, amenos no recuerdo acordarlo en el Concejo y se realizó, asumo yo por la plataforma del SICOP entonces quiere decir que cuando hablamos de instalación y además de la mano de obra, si hay empresas que oferten por el trabajo, entonces por ahí viene la idea más o menos basado en eso.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ALCALDESA EN EJERCICIO: Ahora que estamos ya enfrentando la tercera ola por Covid 19 que bueno es contar con Eladio aquí que es un testimonio vivo del poder de Dios de lo que vivió, que él puede decir que es real, creo más que nunca que tenemos que tomar previsiones ahora, quiero decir que ha habido una buena disposición de parte de la Administración para hacerlo, pero lamentablemente no se ha dado, si quieren ampliar el tema el compañero Fauricio Cruz está aquí y participo de la contratación, entonces si hay alguna forma y quieren escuchar una ampliación del tema el compañero puede ampliar y explicar un poco más, porque es algo infructuoso inclusive responder unas preguntas que me han hecho, y no solamente quedo a la espera del acuerdo que se tome sino que además, proactivamente también voy a estar buscando solución para tener lo antes posible los micrófonos y si eso tiene que ver, entonces plantear diferente la solicitud en el SICOP para que sea más atractiva, pues tendrá que ser, entonces yo también proactivamente voy a buscar esas soluciones.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: No quiero perder la oportunidad de darle la bienvenida a don Eladio, en la primera intervención no lo hice, que gusto tenerlo por acá nuevamente, y con el tema de los micrófonos y el espacio para los compañeros, si yo me uno a la solicitud de Jossimar para ver cómo se puede resolver el tema, ya que la señora Alcaldesa nos explicó exhaustivamente el proceso de contratación y que lamentablemente ha sido infructuoso, sin embargo creo que si es importante seguir insistiendo con el asunto para poder resolverlo a la mayor brevedad posible.

PRESIDENTA MUNICIPAL: En realidad es alarmante hoy, los que pudimos escuchar las noticias del día de hoy que las cifras nuevamente incrementaron, quisiera unirme a la petición de mis compañeros y pedirle a la Alcaldesa en Ejercicio, sé que tiene muy poco tiempo de estar al frente sin embargo, siempre ha mostrado la disposición en ser eficiente en los acuerdos que tomamos en el Concejo Municipal por un tema de salud, yo también quiero pedirle por favor, porque ya un año es mucho tiempo, simplemente para instalar lo necesario para que los compañeros tengan audio, ojalá que puedan interponer sus oficios y nos pueda colaborar para que de manera pronta los compañeros puedan tener sus propios micrófonos para poder intervenir si es necesario yo creo que nuevamente ponerle atención al asunto, cuidarnos y cuidar a los demás, por lo tanto le pido señora alcaldesa que por favor interponga sus oficios, para que la Administración pueda ser expedita en ejecutar el acuerdo que se va a tomar y la Alcaldesa quedara a la espera del Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL: Se dará a conocer las fechas de las audiencias correspondientes al mes de abril del año en curso, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	FECHA
Jose Rosales Dinarte	19/04/2021
Marjorie Esna	21/04/2021
Sharon Jones	21/04/2021
María González	21/04/2021
Jesús Méndez B	28/04/2021
Jafet Urbina	28/04/2021
Carolina Orcuyo (Amigos De La Infancia)	28/04/2021

ARTÍCULO VII.- CORRESPONDENCIA

a) Se conoce nota suscrita por la señora Noelia Cruz Araya portadora de la cédula 7-0181-0394; que dice:

Extiendo un cordial saludo y solicito por favor una audiencia con el honorable Concejo Municipal para presentar la propuesta de proyecto artístico de rescate de herencia cultural de oralidades poéticas afrodescendientes por medio del teatro: *Palpita Caribe*, creado por mi persona, Lic. Noelia Cruz Araya, con cédula 701810394, egresada de la Escuela de Artes Dramáticas de la Universidad de Costa Rica, vecina del cantón central de Limón. El tiempo requerido para la audiencia es de 25 minutos, esperando que nuestra reunión sea lo más pronto posible. El medio de contacto es el correo electrónico laquadrillaescenica@gmail.com así como el teléfono 8843-2128.

Muchas gracias de antemano por su amabilidad, muy atentamente,

SE ACUERDA: Autorizar a la Presidencia y la secretaría del Concejo coordinar la programación de la audiencia solicitada por la señora Noelia Cruz Araya.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

b) Se conoce nota suscrita por el señor Maynor Sequeira Vega – Centro de Desarrollo Empresarial Limón; que dice:

De la manera atenta me permito solicitarle una audiencia ante el Honorable Concejo Municipal que Usted preside para hacerles una presentación sobre el Centro de Desarrollo Empresarial del INA Huetar Caribe (CDE de Limón), cuyo objetivo es brindar servicios desarrollo empresarial a los emprendimientos con potencial de crecimiento y a las pymes establecidas de la Región Caribe, así como para exponerles la estrategia de atención y vinculación del centro.

Le extiendo también por este medio el más sincero agradecimiento por su visita del día de ayer a las instalaciones de nuestro CDE de Limón, en compañía de los señores Luis Davis Wright y Yeneris Castillos, secretaria de Comisiones del Concejo Municipal, lo que nos permitió presentarle a nuestro equipo de colaboradores y coordinar aspectos sobre la audiencia para la visita al Concejo.

Nos encontramos ubicados al costado norte del edificio de Correos de CR en Limón Centro. El pasado mes de noviembre se inició la apertura del CDE en San José y a partir del 1 febrero 2021 en cinco Regiones como son: Caribe, San Carlos, Chorotega, Heredia y Cartago.

Los Centros de Desarrollo Empresarial son una iniciativa impulsada por el Poder Ejecutivo a través del INA, en alianza con el MEIC como ente rector en materia económica, que nacen como una respuesta a las demandas de los emprendimientos y las pymes en materia de desarrollo de sus capacidades de gestión empresarial. Esta iniciativa es financiada con fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Los servicios que se ofrecerán a los clientes del Centro son: asesoría, capacitación, vinculación y articulación, adecuados a sus necesidades, con el fin de generar crecimiento económico y valor agregado. Para lo anterior, se realizarán acciones específicas para identificar, coordinar, vincular e interactuar con los integrantes del ecosistema empresarial e institucional de Región.

Entendemos que para la Municipalidad del Cantón Central de Limón, como Gobierno Local y cabecera de provincia, es de suma importancia el desarrollo integral de sus comunidades y emprendimientos productivos, que realiza a través de la Oficina de Desarrollo Comunal y de la Comisión de Reactivación Económica, razón por la cual esperamos a través de esta iniciativa, sumarnos a su Ayuntamiento en la lucha por la reactivación económica, que tan urgentemente necesita el país y la Región Caribe.

SE ACUERDA: Autorizar a la Presidencia y la secretaría del Concejo coordinar la programación de la audiencia solicitada por el señor Maynor Sequeira Vega.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

c) Se conoce oficio S.G.17-21-2784-21 suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes – Secretario General (ANEP); que dice:

Por este medio realizamos formal solicitud de una audiencia, a fin de tratar el tema de la problemática en torno al Mercado Municipal. DE nuestra parte acudiremos mi persona, la Licda. Rosa Rivera Bejarano – Asesora Legal de la ANEP, el Sr. Reinaldo Willesley Linton Murray, la Sra. Teodolinda Morales Álvarez y el Sr. Cristian Sanabria Sánchez.

SE ACUERDA: Autorizar a la Presidencia y la secretaría del Concejo calendarizar la audiencia solicitada por señor Albino Vargas Barrantes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

d) Se conoce nota suscrita por los Regidores (as) Anner García Obregón, Estela Obando Avendaño, Yorlenny Mena Montero y las Síndicas Jettiffer Milliner Shore, Cindy Kristal Mena Vargas y Georgina Madrigal Castillo; que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Mediante la presente queremos manifestar nuestra preocupación por el medio de transporte con el cual contamos (Buseta), esto por cuanto en varias ocasiones se ha quedado varada, lo cual es de conocimiento de muchos compañeros. No podemos evitar notar que esta no se encuentra en las mejores condiciones mecánicas como estéticas. Nos preocupa que en el futuro se pueda ocasionar un accidente o quedarnos varados en alguna zona donde se vea comprometida nuestra seguridad, debido a que los que utilizamos regularmente la buseta vivimos en zonas lejanas y como podrán entender hay trayectos donde no hay cobertura de teléfono, por lo que si nos vemos quedamos varados y no hay como comunicarse nos veríamos expuestos a cualquier peligro.

Por todo lo antes expuesto solicito a este Honorable Concejo como miembros del mismo que se busque una pronta solución a este problema que nos viene aquejando y preocupando desde hace días. Nos gustaría que el Concejo solicite a la Administración y se interpongan de sus buenos oficios para que se le realice una pronta reparación de la misma y se le brinde el mantenimiento necesario o en su defecto se valore la posibilidad de la adquisición de una móvil nueva.

Sin mas por el momento, agradecemos la atención y colaboración que se nos pueda brindar al respecto.

PRESIDENTA MUNICIPAL: ¿Quiénes han tenido la oportunidad de viajar en la buseta del Concejo Municipal?, si creo que todos tuvimos esa oportunidad, yo que vivo en una casa en alto, el techo está herrumbrado, no está en buenas condiciones, aquí no somos mejores que nadie, pero creo que no es un automóvil para que las Autoridades Municipales se movilicen en ella creo que los Miembros del Concejo deberíamos tener un mejor automotor para poder movilizarse y en una ocasión el vicepresidente Municipal me llamo para decirme que estaba varado a altas horas de la noche.

SÍNDICO URBINA RUIZ: El problema de la buseta es repetitivo, es algo que ya cumplió su tiempo de vida, debemos buscar junto con la Administración una forma de hacer el cambio de buseta, a una buseta que llene las necesidades del Concejo y que así paralelo deje de lado todos los inconvenientes que esta presenta, en pasados íbamos un órgano para Talamanca y en plena mañana aquí nos dieron las 9 de la mañana y casi nos tuvieron que poner otro auto porque estaban tratando de encenderla empujada dentro del parqueo, hasta que los compañeros dijimos que busquemos otro medio porque con esto nos quedamos votados a ya, entonces y creo que mucho nos ha pasado que otro día nos quedamos a ya varados en el puente de la bomba y así sucesivamente me imagino que a otros compañeros les ha pasado, no es nada malo, ni de la Administración ni de nadie, solo que la busetica ya llego al tiempito que tenía que llegar, entonces toca la renovación, entonces no achacarle nada a nadie, solo que la buseta de verdad ya cumplió su tiempo de vida, muchas gracias, y vamos a hacer algo que llene las expectativas.

SÍNDICA MADRIGAL CASTILLO: De manera respetuosa le pido a la Administración, que por favor nos ayuden con lo de la buseta porque completamente está en malas condiciones y esa buseta viaja bastante largo y en un camino sumamente malo, peligroso para todos nosotros los que viajamos largo en esa buseta, o sea, hasta por el mismo compañero que viaja solo a la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



vuelta, yo creo que sería bueno que le metan un poquito de mano, porque de verdad que es por el bien de todos nosotros.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Recuerdo de que uno de los documentos de lo del presupuesto de lo que habíamos visto, estaba el proyecto de la compra de una buseta nueva, también recuerdo que la buseta no la recibía la agencia porque estaba tan mal que no era rentable repararla, entonces yo quisiera dejarle la taerita a la señora Alcaldesa en Ejercicio si nos puede, refrescar y averiguar primero de cómo estaba ese proyecto para el cambio de buseta, porque si tengo que decir que yo use la buseta en una ocasión, porque de momento solo me ha tocado usarla en una ocasión y fue muy corto el trayecto, pero cuando yo veo la buseta desde afuera, venir y parquearse, yo veo ese techo todo herrumbrado, y las condiciones y la pintura toda deteriorada, por las condiciones de la buseta, a mí me daría pena, no sé ir a San José a una reunión de la Unión de Gobiernos Locales y decir que ahí vienen los Regidores de Limón, a mí me daría muchísima vergüenza, la Alcaldía no se traslada en la buseta y tiene buen vehículo digno que los representa, pero también nosotros deberíamos tener un vehículo digno, entonces ahí la tarea para ver si se puede cambiar o reparar, pero creo que sale más caro pintar y reparar, entonces sería mejor un cambio, entonces hay que valorarlo y verlo en el próximo documento presupuestario a ver si es posible.

REGIDOR ARCE COTO: Para reforzar lo del Regidor Hidalgo, nosotros en el Concejo pasado habíamos dejado lo de la compra de 2 vehículos, que se encuentran en muy mal estado aquí en la Municipalidad que era la buseta y el carro del Alcalde porque también anda en muy mal estado, ahora que lo retoma el Regidor Hidalgo hay que ver qué rumbo tomo eso del presupuesto para la compra de esos 2 vehículos que fue aprobado.

REGIDOR LÓPEZ CALVO: Para los compañeros de otros distritos, yo les recomiendo que no sigan exponiéndose ya que mencionan que está deteriorado y que empiecen a quedarse aquí y que les paguen el hospedaje que tienen derecho a cobrar y no pongan en riesgo la vida de ustedes.

ALCALDESA MUNICIPAL: Es importante aclarar así como lo dijo el Regidor Eladio, el vehículo de la Alcaldía que está bastante antiguo ya, tampoco está en la mejor de las condiciones y también para aclarar la Vice Alcaldía no tiene vehículo, es importante y el de la Alcaldía no está en mejores condiciones, y la buseta, en realidad he viajado una vez en esa buseta y yo desconocía que la buseta que se estaba varando, no tenía conocimiento de eso, entonces compañeros me comprometo de forma expedita, mañana a primera hora conversar con el compañero encargado de los vehículos, para hacerle una revisión inmediata a la buseta para ver cuál es el problema que tiene e inmediatamente tener esto de oficio, y con respecto al otro tema de la consulta a lo del presupuesto, prefiero verlo con letra menuda para dar una respuesta real, porque no tengo a la mano la información, pero si mañana inmediatamente vamos a revisar la buseta con compañero a ver qué es lo que tiene y atenderlo lo más rápido posible porque es un tema de salvaguardar la integridad física de ustedes.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: En la misma línea, ya yo había visto el presupuesto y si tenía conocimiento de que había un dinero para la compra de la buseta, pero también quería hacer la recomendación al Concejo en Pleno que en un próximo presupuesto que trabajemos con la Alcaldía, si sería conveniente, no solamente seguir con el tema de la compra de la buseta, sino también hacer la recomendación de un pick up doble tracción, por la razón que a veces los Regidores y síndicos tenemos que hacer giras donde la zona talvez es muy peligrosa con el

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



carro solo entra doble tracción y la buseta no entra y tendríamos que utilizar un carro de estos a veces tenemos que esperar que haya la disposición de un vehículo en la Administración para hacer algún tipo de giras, entonces si hacer la recomendación al concejo en pleno en la próxima que veamos de presupuesto, talvez tomar la iniciativa y hacerle la recomendación a la Administración sobre ese tipo de vehículo lo tiene el Comité de Deportes y no lo tiene el Concejo en Pleno, entonces yo creo que el Concejo debería de tener un vehículo de tracción.

SÍNDICA MENA VARGAS: En la misma línea, a mí me corresponde viajar desde Bocuare, una calle que está en pésimo estado, que ya no se le puede llamar calle porque es una trocha porque lo que hay es barro colorado, como comprenderán en el estado que se encuentra la Buseta, hay cuestras ahí, la buseta patina, se devuelve. Como coordinadora de la Comisión de Patentes nos corresponde entrar a las Vegas, Duruy que son lugares donde ni tan siquiera entra el lastre y ahí tiene que ir esa buseta, como hacemos para llegar, me gustaría que nos acompañaran a las giras de la comisión para que vieran y se dieran cuenta un poquito que no es como querernos darnos el lujo de andar en un pick up o de andar en un carro muy lujoso, es la necesidad que hay de comprar algo nuevo que no nos vaya a fallar, ni dejarnos votados en el camino.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Yo quiero unirme a la solicitud de los compañeros que están siendo afectados con el tema del transporte, sobre todo porque creo que a la Administración, a la Municipalidad y a nosotros como Cantón nos sale más económico contar con el transporte para el Concejo y para estas giras y traslados, que si se acogieran al reglamento de la Contraloría de lo del tema de los viáticos, yo creo que sería más honoroso tener que pagar transporte a todos y a cada uno de los Regidores, me parece bien que en un próximo documento presupuestario se tome la decisión de tomar una buseta nueva y además un vehículo doble tracción para poderse trasladar a los lugares que así lo requieran.

PRESIDENTA MUNICIPAL: A las personas que nos siguen en la transmisión, bien dicho por la Síndica Cindy Kristal no es un asunto de que el Concejo Municipal esté pidiendo vehículo del año por meramente antojos, tenemos 19 Comisiones que están totalmente activas y que tienen que salir a hacer giras y que tienen que hacer inspecciones como lo menciono en un momento la señora Jones, por lo tanto es necesario que el Concejo Municipal, diferentes Comisiones tengan los vehículos necesarios para salir a realizar sus gestiones, además yo me asuste muchísimo cuando el vicepresidente todo asustado me llamo y me dijo que estaba varado en altas horas de la noche por allá, entonces si es importante que también resguardemos la integridad física de los compañeros y que no se expongan a situaciones complicadas. Resolvamos señores miembros del Concejo Municipal respecto a este oficio que firman los miembros del Concejo.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Si es un oficio podríamos tomar un acuerdo de una vez, para que la señora Alcaldesa haga un oficio de revisión de la buseta y que nos indique cuánto costaría el equipamiento y una pinturita para la buseta, por lo menos para que ande ahorita y remitirlo a Hacienda y Presupuesto para valorar el tema de la compra de una nueva o no se para ahí trabajarlo luego.

PRESIDENTA MUNICIPAL: En síntesis, su moción sobre el oficio sería

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Si 2 líneas, que la señora alcaldesa nos presente la propuesta de la reparación de la buseta y la pintura.



PRESIDENTA MUNICIPAL: Eso ya no debería repararse,

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Si, lo digo de momento para que no se queden varados, y que lo podamos ver en Hacienda y Presupuesto para comprar una nueva

PRESIDENTA MUNICIPAL: Y que lo pueda decir el señor Regidor Eladio Arce Coto

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Entonces, voy a cambiar la moción ahora que usted menciona al señor Eladio, que la señora Alcaldesa nos informe como esta ese dinero que se aprobaron o que están para la compra de la buseta.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Recordemos señores que podemos hacer modificaciones internas.

REGIDOR WEIN CALVIN: yo creo que en estos momentos recordemos que la compra es inmediata, no es factible una copia inmediata, lo que si es factible es acondicionarlo a lo máximo para poder tener el tiempo preciso para gestionar la compra, muy ciertamente podemos hacer una modificación, pero tampoco eso está como de hoy para mañana, hay que hacer todo el proceso, entonces si comparto la propuesta y más bien hacer como moción, la cual expuesta por el compañero solicitar que se haga una evaluación de por lo menos la reparación y a la par vamos haciendo el trámite para la compra de un nuevo medio de transporte.

PRESIDENTA MUNICIPAL: El automotor no está varado y hace poquito salió de reparación, está en movilización del vehículo y sabemos que el proceso de adquirir un nuevo vehículo toma su tiempo, es un proceso, lo que podríamos hacer es sentarnos a revisar el tema con la Administración para iniciar con el proceso porque el automotor está funcionando y no vamos a esperar a que se siga varando, está funcionando el vehículo, a paso lento, pero ahí va. Seria solicitarle a la Administración en primer término, que nuevamente vuelvan a hacerle una inspección nuevamente al vehículo y en segunda instancia seria hacer la revisión presupuestaria para ver si existe el contenido para iniciar el proceso de adquisición del vehículo es la moción que presenta el Regidor Hidalgo González, los que estén de acuerdo con lo propuesto favor demostrarlo levantando la mano, por unanimidad aprobado.

SE ACUERDA:

- 1- Que la Administración vuelva a realizar una reinspección a la buseta utilizada por el Concejo Municipal.
- 2- Que la Administración se sirva hacer la revisión presupuestaria para saber si existe el contenido presupuestario para iniciar con la adquisición del vehículo (buseta).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

e) Se conoce nota suscrita por la señora Marcia Robinson Herman – Directora Escuela Vesta, donde se conoce las propuestas de las ternas para conformar la Junta de Educación; que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Dirección Regional de Educación SULA
Supervisión Circuito 05
Código 2495
Correo: edu.vesta@mbp.gob.ec
Escuela Vesta



Observaciones: Justificación de presentación de solo una terna:

Las razones por la que presento una sola terna, se debe a que la comunidad de Limón Valle Estrella Vesta, es relativamente pequeña, casi todos son familiares y la mayor parte de los habitantes, no quieren participar en la conformación de la Junta de Educación Vesta, por lo cual solamente los arriba indicados están enuentes a participar en la conformación de dicha Junta. Por dicho motivo solicito a su distinguida persona, la excepción según Artículo 14, del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Atentamente,

MSc. Mercedes Robinson Hererra
Directora



MSc. Gerardo Sandoval Morales
VB. Supervisor circuito 05, Sula



María Alejandra Aguilar	Cédula 1-1538-0544
Shirley Patricia Carrillo Gómez	Cédula 7-0126-0378
Rosa Alejandra Almanzor Blanco	Cédula 7-0137-0111
Samudio Villanueva Molina	Cédula 9-0102-0613
Ilse Silvina Sandoval Ramírez	Cédula 7-0204-0380

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

f) Se conoce nota suscrita por la señora Trudy Poyser Johnson – Directora Escuela Los Corales, donde se conoce la propuesta de la terna para conformar la Junta de Educación; que dice:

Sirva la presente para solicitar el nombramiento y juramentación de un nuevo miembro de Junta de educación de la Escuela Los Corales. La terna aquí corresponde a la elección realizada por el consejo de profesores según consta en acta adjunta.

Es importante la premura de esta acción ya que sobre el centro educativo pesa una orden sanitaria cuyas diligencias de mejora no puede articularse sin la constitución estructural de su junta de educación.

- Víctor Julio Ramírez Chaves Cédula 7-0098-0578

REGIDORA JONES SEQUEIRA: ¿cuál es el nombre de la primera persona que está en primera línea en cada terna?

PRESIDENTA MUNICIPAL: El señor Víctor Julio Ramírez Chávez.



REGIDORA JONES SEQUEIRA: Mociono para que se vote en el concejo en pleno uno por uno, generalmente hago la propuesta de votar por el señor Victor Julio que es la primera propuesta.

REGIDOR WEIN CALVIN: Mi propuesta en esa escuela, es que ha presentado muchos inconvenientes por querer indicar y tomar, y hemos dejado por fuera a los primeros lugares y antes hemos tenido un problema, entonces mi propuesta es que avalemos en ese orden que lo envió doña Trudy, ya la compañera hizo la propuesta, esa es mi propuesta.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: En el caso de esa terna yo conozco a la señora Nacira y por ende seria la persona que yo propondría.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Someteré a votación como lo hemos venido haciendo y como lo propuso la señora Belinda Jones nombre por nombre de la terna que propone la Directora del Centro Educativo., Someto a votación el nombre del señor:

- Víctor Julio Ramírez Chaves Cédula 7-0098-0578

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching, Wein Calvin. Y 3 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González.

g) Se conoce nota suscrita por la señora Yariela Araya Villalobos – Asistente Administrativa IFAM; que dice:

Estimadas Alcaldías municipales desde la Mesa de Gestión Municipal, espacio de coordinación en el marco de la emergencia e integrada por IFAM, ANAI, UNGL, MINSA y CNE, se les convoca a una reunión virtual en la que representantes de la CNE y del Ministerio de Salud explicarán la actualización a los criterios para determinar el Índice de Riesgo Cantonal y el establecimiento de alertas por Covid-19.

SE ACUERDA: Trasladar la información al Concejo en Pleno para se tenga conocimiento y agenden en caso de que tengan posibilidad de participar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

h) Se conoce oficio G-0530-2021 suscrito por el señor Alberto López Chaves – Gerente General – ICT; que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN




Asunto. Capacitación sobre trámites de Zona Marítimo Terrestre ante el ICT, en concordancia el Informe AI-C-02-2019.

En cumplimiento del Informe de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Turismo, número AI-C-02-2019, denominado "Auditoría de cumplimiento sobre la aprobación de las concesiones en la Zona Marítimo Terrestre", dando seguimiento al oficio de esta Gerencia número 2275-202, del 30 de octubre de 2020, enviado por correo electrónico el día 10 de noviembre del mismo año; se les comunica lo siguiente:

Se impartirá Capacitación sobre tramites de Zona Marítimo Terrestre ante el ICT, con el siguiente horario.

Día	Jueves, 29 de abril 2021
Hora	09:00 am a 12:00 md
Temas	<ol style="list-style-type: none">1. Breve reseña de la manera de cómo se ha cambiado el esquema de remisiones de expedientes de concesiones.2. Flujograma de la Revisión Integral de Expediente de Concesiones.3. Breve explicación de la plataforma de revisión de Expedientes de Concesiones.4. Requisitos legales de los trámites. ¿Cómo las municipalidades deben conformar expediente electrónico? ¿Qué documentos deben enviar al ICT? ¿En dónde deben ser presentados los documentos?5. Procedimiento interno del trámite, desde que ingresa a la oficina regional hasta la notificación de la resolución por parte de la Gerencia del ICT.

	<ol style="list-style-type: none">6. Registro de correos electrónicos de las personas que intervendrán en el proceso, números de teléfono de contacto.7. La prórroga de las concesiones, con y sin explotación turística; que no han iniciado construcción de obras, ni tienen plazo definido para el inicio de las mismas.
Modalidad	Virtual
Plataforma	Teams 

Se ruega por favor:

Enviar los **correos electrónicos** de las personas que van a recibir la capacitación, con la finalidad de incluirlas dentro de la convocatoria. Si no se envían los correos, únicamente se enviará la convocatoria a los correos registrados en nuestros archivos.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Me gustaría que me tomen en cuenta para poder participar en la capacitación, para que hablen con el coordinador de la Zona Marítima Terrestre para que la incluya en la lista.

REGIDOR WEIN CALVIN: Igualmente, hago solicitud al coordinador que me tome en cuenta porque creo que es necesario, porque Matama es parte de, me interesa como representante de Matama estar incluido en esa capacitación:



REGIDORA WING CHING: En la misma línea que me incluyan en la capacitación.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Capacitación sobre tramites de Zona Marítima Terrestre ante el ICT. Se somete a votación la moción presentada. Aprobado por unanimidad y que el coordinador tome en cuenta las peticiones hechas por los compañeros.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para que defina la participación de los miembros del Concejo en la Capacitación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

i) Se conoce nota suscrita por la señora Vivianne González Jiménez – Gestora de Capacitación y Formación IFAM; que dice:

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE, se complacen en invitarles al Curso Virtual de Gestión del Riesgo de Desastres para Autoridades Municipales, el cual procura el conocimiento y el desarrollo de habilidades de los y las participantes, a fin de que comprendan aspectos básicos y generales sobre la gestión del riesgo de desastres; así como las obligaciones, funciones y responsabilidades de los gobiernos locales en este tema.

El curso está dirigido exclusivamente a autoridades municipales, con una duración de 40 horas y se realizará en el entorno virtual Moodle de la CNE. Es 100% asincrónico y autogestionado (cada participante lleva a cabo el curso en el entorno virtual sin tutorías, y deberá completar las actividades por cuenta propia en el tiempo en que mejor considere antes del 18 de junio de 2021).

Las personas que se inscriban deberán participar en una sesión de apertura el día 26 de abril de 2021 de 9:00 am a 11:00 am, en la cual se le brindarán las instrucciones generales del curso y, posteriormente, en una sesión de evaluación del curso y cierre, programada para el día 25 de junio, ambas son mediante la Plataforma Microsoft Teams. El entorno virtual Moodle en donde se realiza todo el curso se cierra el 18 de junio de 2021, por lo que todas las actividades deben ser completadas a más tardar en esta fecha.

Puede realizar su inscripción, en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/9E684DFN5Z>. Adjuntamos programa del curso. Cualquier información adicional que requiera, favor contactar a Vivianne González Jiménez, correo electrónico vgonzalez@ifam.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar la información a los miembros del Concejo en pleno para su conocimiento y definan su participación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

j) Se conoce oficio MIDEPLAN-DM-OF-0255-2021 suscrita por el señor Patricio Morera Víquez – Presidente Ejecutivo IFAM, y la señora María del Pilar Garrido Gonzalo – Ministra MIDEPLAN; que dice:

Reciba un cordial saludo en nombre del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN. El objetivo principal de esta comunicación es informarle sobre la articulación de esfuerzos de ambas instituciones para el desarrollo de la *Capacitación para la Elaboración de los Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales*.

La actividad de capacitación busca brindar a los gobiernos locales y las personas funcionarias de apoyo en la planificación, conocer los principales aspectos, procesos, responsables y objetivos que deben contemplarse a la hora de plantear, desarrollar, promover y ejecutar los Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales.

Se impartirá mediante un taller virtual con métodos de aprender haciendo, indagación apreciativa y participación activa, con el fin de que, las personas puedan reconocer los conceptos, identificar las condiciones y los condicionantes de la realidad de su cantón y gobierno local, y poder aclarar las principales dudas que surjan en el proceso mediante el apoyo de los facilitadores y las facilitadoras del proceso. La capacitación se acompañará de un manual y una caja de herramientas que facilitará la construcción de dichos planes municipales.

Antecedentes. Con base en los lineamientos generales emitidos por la Contraloría General de la República de febrero de 2009, contenidos en la resolución L-1-2009-CO-DFOE, *Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local*, el principal requisito sobre el cual se aprueban o desaprueban los presupuestos públicos presentados por cada gobierno local, son los instrumentos de planificación a corto, mediano y largo plazo, y que, además, deben ser construidos mediante procesos participativos.

Como respuesta a dicho lineamiento, existen los denominados Planes Estratégicos Municipales y los Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local elaborados por parte de algunos gobiernos locales, que permiten asegurar la planificación participativa y la alineación de los diferentes instrumentos de planificación, los cuales se convierten en una opción para asegurar el óptimo cumplimiento de lo mandado por la Contraloría General de la República.

Si desea ser parte de este proceso de capacitación, le solicitamos comunicar su interés de participar al correo msoto@ifam.go.cr, o al teléfono 2507-1151, con María José Soto Zamora, Gestora de Capacitación y Formación del IFAM.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Me gustaría que me tomen en cuenta para poder participar en la capacitación.

SE ACUERDA: Informar los representantes del IFAM que este Honorable Concejo Municipal se encuentra interesado en participar la Capacitación sobre Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales. Así mismo se nos indique cuantas personas son las que pueden participar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



k) Se conoce oficio AML-0571-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Alcaldesa en Ejercicio; que dice:

Atentamente, me permito saludarlos y a la vez paso a remitirles para los fines correspondientes nota con número de oficio ADM-OFIC-064-2021 (adjunto) suscrito por la Licda. Silvia Rojas Bonilla Administradora del Mercado Municipal, en la cual remite solicitud de cesión sobre los derechos concesión del tramo N° 36, a nombre del inquilino concesionario Mario Serrano Rodríguez, cedula de identidad 7-0081-0559, realizada por el mismo a favor de la señora Estefani Vanessa Rojas Fictoria cédula de Identidad 9-0129-0252.

La solicitud está conformada de la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud cesión de derechos a la Administración del Mercado, firmada por las partes y con el respectivo timbre, así como intención expresa de mantener el destino comercial del tramo autorizado por el Municipio.
- ✓ Cesión de derechos sobre el tramo #36 debidamente protocolizada.
- ✓ Fotocopias de cédulas de las partes.
- ✓ Certificaciones municipales donde consta condición al día con el Municipio.
- ✓ Recibo de alquiler al día.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AML-0571-2021 y la documentación adjunta que consta de 07 folios a la Comisión de Mercado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

l) Se conoce oficio STMPL-SG-14-2021 suscrito por el Licenciado Winston Norman Scott – Secretario General SITRAMUPL; que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Por medio de esta misiva me refiero a la advertencia sobre el proceso de nombramientos en plazas vacantes y plazas nuevas, rendido por el Auditor Municipal Lic. Albín Vega Méndez, sostenemos que esta advertencia carecer de un serio análisis profundo de la situación de los nombramientos que se han venido realizando en la Municipalidad de Limón, como que el Auditor Municipal tiene miedo de reflejar la situación real de la municipalidad de Limón en cuando a los nombramientos y recalificaciones que se han realizado contrario a la Convención Colectiva de Trabajo, el Reglamento y el Código Municipal que contienen las normas que regulan internamente los procesos de nombramiento, ascensos y recalificaciones en la Municipalidad de Limón.

Estamos claros que la persona competente para nombrar, promover y remover al personal municipal lo es el Alcalde Municipal, pero cumpliendo con el principio de legalidad, tiene que realizarlo como lo dicte el Código Municipal, la Convención Colectiva y el Reglamento y cuando estos instrumentos son incumplidos, los procesos contienen vicios de nulidad

En la municipalidad de Limón, se ha venido realizando nombramiento de forma irregular por años, Sitramupl ha realizados los reclamos exigiendo al Alcalde de cumplir con la normativa y su juramento Constitucional de respetar la Constitución Política, y las Leyes, hemos pasado algunas copias de nuestras notas a la Auditoría Municipal, para ponerle en autos, pero de nada ha servido.

Si el auditor hubiera realizado un estudio profundo, un análisis transparente, objetivo sobre los nombramientos, hubiera detectado que muchos de los nombramientos fueron hechos contrario al ordenamiento que regula este tipo de procesos, el caso súper extraño de la recalificación del perfil y nombramiento de la proveedora municipal, así, como el caso de la Licda. Kimberly Chollete Mora, tesorera del Partido Auténtico Limonense que ha sido recalificada en varias oportunidades y esta nombrada interinamente y los funcionarios en propiedad que han solicitado ser recalificados o han solicitado ser ascendidos se les ha negado.

Sobre las advertencias dirigidas al Lic. Néstor Mattis Williams Alcalde Municipal, sostenemos que el auditor municipal, como es nombrado por el Concejo Municipal, quien es su jerarca y es al Concejo Municipal que el Auditor debe remitir sus informes con las observaciones, recomendaciones y conclusiones, quienes tienen que cumplir las recomendaciones, el Concejo Municipal lo analiza en comisión y luego ven las recomendaciones de la comisión y lo pasan al Alcalde para su ejecución. Los informes de la Auditoría deben ser remitidos al Concejo Municipal, quien es el jerarca superior del auditor, no al Alcalde Municipal que no es el Jerarca superior del auditor, eso se tiene que corregir.

En la primera advertencia, el señor auditor municipal indica que se tiene que realizar un análisis técnico, para proceder a incluir en el Manual Descriptivo de Clases y Puestos los perfiles ocupacionales a las nuevas plazas, no es claro, sobre las nuevas plazas



existente o si se trata de nuevas plazas que se crearan en el futuro, eso debe ser aclarado por el auditor, para que la administración no utilice estas advertencia para seguir violentando la convención colectiva de trabajo que en su numera 47 dispone que:

“Se estable un manual de Clasificación de puestos, el cual contendrá las especificaciones de clases, las cuales no agotan los deberes asignados a cada puesto. Corresponde al Departamento de Personal (Recursos Humanos) el Alcalde Municipal, en conjunto con la Junta de Relaciones laborales y el Sindicato, la preparación y actualización de esas especificaciones, que serán revisadas cada dos años.

He solicitado varias ocasiones al Alcalde Municipal el cumplimiento de dicho artículo, porque la dinámica del personal municipal varia año con año, muchos funcionarios de la Municipalidad de Limón se han esforzado en estudiar y han obtenido un grado profesional y no se les quiere realizar una recalificación, pero, ven como otros funcionarios suben y suben y ellos no, sostenemos que la advertencia es muy “LIGHT” y no se sabe a qué se está refiriendo el auditor, si son a las 89 plazas nuevas que no han cumplido con los procedimientos establecidos en los artículo 57 y 57b de la Convención Colectiva y el artículo 137 del Código Municipal en la cual hay muchos funcionarios ocupándolos de forma interina, o en la creación de nuevas plazas en el futuro.

En cuanto a la segunda advertencia, es cierto, pero, como el auditor dijo que no se logró acceso a la información, no se entiende, porque con su investidura de auditor municipal puede ingresar a cualquier departamento a buscar la información que él requiere, en lo estamos en acuerdo en este punto con el auditor, que se haga una adecuada, objetiva y transparencia convocatoria a los procesos de ascenso directo, esto de conformidad con el inciso a) del Artículo 137 del Código Municipal y el artículo 57b de la Convención colectiva y el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos de del Ministerio de Trabajo, del mes de mayo del 2018, en la cual dispone que se tiene que cumplir con el artículo 57b de la Convención Colectiva de Trabajo de la cual el Alcalde Municipal y el secretario General de SITRAMUPL tiene conocimiento.



En cuanto la tercera Advertencia, sobre las plazas nuevas, si está hablando de las 89 plazas que fueron aprobada desde al año 2014 el Auditor Municipal al no buscar la información, no la va encontrar, porque existe el acuerdo municipal de la creación de 89 plazas nuevas, la información existe, él no la busco, ¿porque? no se.

Si bien estamos de acuerdo con la advertencia de sacar a concurso las plazas vacantes que quedaran después de realizar los ascensos directos en los diferentes departamentos, el Auditor Municipal no tomo en cuenta la convención colectiva que es ley entre las partes y el artículo 712 del Código de Trabajo dispone que las convenciones colectivas de trabajo negociado bajo los artículo 54 y 55 del código de Trabajo y el artículo 62 de la Constitución Política son de acatamiento obligatorio, se tiene que cumplir con lo estipulado en la convención colectiva sobre ascensos directos y concursos internos, no se vale omitir el cumplimiento de la normas convencionales en los procesos, ni modificar los requisitos ya establecidos. Hay que tener claro que los interinos no pueden participar en el proceso de ascenso directo, solo los funcionarios nombrados en propiedad en el mismo departamento, si bien como lo señala el señor auditor que le corresponde al Alcalde Municipal velar por el estricto cumplimiento de los procesos con transparencia y publicidad, respetando la normativa.

El auditor Municipal recomienda de tomar acciones de forma inmediata, se debe establecer una fecha sobre el inicio del proceso de ascensos directos en cada departamento e informar a todos los funcionarios para que los que tengan derecho y cumplan con los requisitos establecidos tanto en el Código Municipal como en la Convención Colectiva pueden apersonarse con sus atestados.

El otro aspecto que el auditor no valoro para su advertencia, es referente al personal que esta nombrada en un departamento, pero, está laborando en otro, esto se debe corregir, por eso es necesario revisar el Manual Descriptivo de Clases y Puesto y actualizarlo, muchos están laborando como guardas, oficinista, choferes y se le paga

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



como misceláneo. Se tiene a un grupo de funcionarios sentados sin realizar sus funciones por la cual se les paga un salario.

Por todo lo expuesto, solicito al Honorable Concejo Municipal de no aprobar ningún vaciado de puesto que les envió la Alcaldía Municipal, que se le recomienda a la Alcaldía iniciar el proceso de ascensos directos en todos los departamentos, que el Alcalde Municipal inicie el proceso de forma inmediata y que se le otorgue a los funcionarios que tienen derecho a ascenso directo el plazo 15 días para apersonarse con sus atestados para ser tomadas en cuenta para los ascensos directos. Al finalizar este proceso de ascenso directo, iniciar el proceso de concurso interno para las plazas vacantes, la misma recomendación a la Alcaldía que publique las plazas que se van a concursar y los requisitos de cada uno.

Como recomendación al Concejo Municipal, se instruye al Auditor Municipal que cual tipo de informes que realiza los tiene que remitir al Concejo Municipal que es el superior jerárquico del auditor.

Estemos vigilantes de estos procesos.

REGIDOR HIDALGO GOZÁLEZ: En la Comisión de Gobierno y Administración estamos con el tema de lo del vaciado de puestos y de hecho en una próxima reunión vamos a convocar a los compañeros de SITRAMULP para que vengan y conversemos respecto al tema, me parece que la documentación va en esa misma línea, entonces yo propondría trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración, para tenerlo en cuenta cuando hablemos de ese tema.

REGIDOR WEIN CALVIN: Igual la Administración va a formar parte de la Convocatoria con el compañero, lo que me preocupa es que hay indicaciones de contraloría para poder ir resolviendo la situación sobre las recomendaciones que en algún momento hizo Contraloría, respecto a todo lo de Recursos Humanos y estamos nosotros cada día dejando pasar y eso tiene consecuencias tenemos que tener cuidado por las que puede traer, todo este atraso que estamos teniendo en cuanto al avance de lo que es la Administración de Recursos Humanos.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se somete a votación la moción presentada por el señor Regidor Hidalgo González, los que estén de acuerdo con lo propuesto favor demostrarlo levantando la mano, por unanimidad aprobado.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio STMPL-SG-14-2021 a la Comisión de Gobierno y Administración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



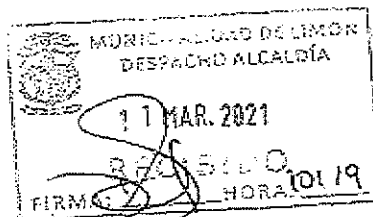
m) Se conoce oficio AML-0599-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita McCalla Alcaldesa en Ejercicio; que dice:

En atención al acuerdo SM-0749-2021 visto en la Sesión Ordinaria N°41, celebrada el lunes 15 de marzo del 2021, bajo artículo IX, inciso f). Que es informe CAJ-04-2021 Comisión de Asunto Jurídicos. Atención a acuerdo SM-0397-2020 "Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Limón y la Asociación Cruz Roja Costarricense". Se remite el respectivo criterio Jurídico Oficio ML-UJ-093-2021 suscrito por el Licenciado John Gutiérrez Gómez.

ML-UJ-093-2021

Limón 11 de marzo de 2021

Bachiller
Ana Matarrita McCalla
Alcaldesa



Estimada alcaldesa:

En solicitud realizada a este despacho mediante OFICIO AML-0405-2021, para la revisión y respectivo criterio jurídico sobre convenio de la Municipalidad de Limón con la Benemérita Cruz Roja Costarricense, el suscrito no encuentra elementos que pongan afecten la realización del presente convenio de cooperación.

Salvaguardando de acuerdo al código municipal que los recursos destinados a dicho convenio estén respaldados por el respectivo Presupuesto Ordinario o Extraordinario. Lo anterior para no comprometer los recursos que la Ley obliga al municipio a cumplir.

Sin otro particular,

Sinceramente

JOHN GERARDO GUTIERREZ GOMEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOHN GERARDO GUTIERREZ GOMEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.03.11 09:55:52 -06'00'
Lic. John Gutiérrez Gómez
Encargado, Unidad Jurídica
ML



SE ACUERDA: Autorizar a la Alcaldía Municipal suscribir el Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Limón y la Asociación Cruz Roja Costarricense, amparados bajo el artículo 13, inciso e) del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

n) Se conoce oficio ADV N°04-2021-AI/ML suscrito por Licenciado Albín Vega Méndez - Auditor Interno Municipal; que dice:



Asunto: Advertencia sobre el proceso de modificación al proyecto de presupuesto 2021.

De acuerdo a las Potestades que otorga a las auditorías internas el artículo 22 de la ley General de Control Interno No. 8292, inciso d) así como el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Limón, inciso d); el cual establece las competencias de las auditorías para Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Es del conocimiento de esta Auditoría Interna que se realizaron cambios al proyecto presupuesto 2021, a solicitud del Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Regidor José Hidalgo González, esto mediante oficio OFIC.CM-44-2020 con fecha 23 de setiembre de 2020, sin el acuerdo correspondiente para realizar los cambios solicitados.

Al respecto el artículo 109 del Código Municipal indica que: Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros

En esa misma dirección, el artículo 111 del Código Municipal señala que la Contraloría General de la República, en su función de aprobar o improbar los proyectos de presupuesto que reciba, podrá introducir modificaciones a estos, únicamente con anuencia del Concejo Municipal.



Sin embargo, el Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto no hizo la solicitud mediante un acuerdo de Concejo Municipal, que incluya los resultados de la votación para proceder a la incorporación de los cambios solicitados.

Si bien es cierto posteriormente en sesión Extraordinaria N°13 del sábado 26 de setiembre del 2020, celebrado por el Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, se aprobaron tales cambios, no se siguió con el procedimiento establecido en el artículo 109 del Código Municipal.

El principio de legalidad significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución Política y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídico y la reglamentación interna vigente. En este sentido, es claro que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber, sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación.

Así las cosas, el principio de legalidad sostiene que toda autoridad o institución pública puede actuar solamente en la medida en que se encuentre autorizada para hacerlo por el ordenamiento jurídico.

Según el Dictamen C-499-2006 del 20 diciembre 2006, indica en las conclusiones: Es claro que el principio de legalidad constituye un límite para la actuación de la administración, por lo que no sería posible considerar que pueden existir supuestos en los cuales sea posible "desaplicar" este principio.

Dado lo anterior, esta Auditoría Interna se permite realizar la siguiente advertencia, con el propósito de que a futuro no se vuelva a incurrir en dicha irregularidad y que se cumpla con el procedimiento correcto para el proceso de solicitud de modificaciones a presupuestos institucionales.

Se advierte a esa Alcaldía Municipal, acerca del incumplimiento en el proceso de modificación al proyecto de presupuesto 2021, por haberse realizado a solicitud del Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, mediante oficio OFIC.CM-44-2020; al respecto, es importante recalcar que cualquier modificación presupuestaria debe ser previamente aprobada por el Concejo Municipal, tal y como lo establece el artículo 109 del Código Municipal.

Teniendo en cuenta el hecho descrito y lo señalado en la normativa legal vigente para la aprobación de presupuestos municipales, se advierte al señor Alcalde para que en lo sucesivo, toda modificación del presupuesto municipal, realizada

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



a solicitud de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, debe estar fundamentada en un acuerdo de Concejo Municipal tomado con anterioridad, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ya que de lo contrario, se podría incurrir en vicios que afecten el bloque de legalidad para la aprobación de los presupuestos municipales.

Con toda consideración,

Atentamente,

ALBIN Firmado
digitalmente por
VEGA ALBIN VEGA
MENDEZ
MENDEZ (FIRMA)
(FIRMA) Fecha:
2021.03.08
16:07:55 -06'00'

Lic. Albin Vega Méndez
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

C.c. Concejo Municipal.
Archivo
Expediente de Denuncia

REGIDOR WEIN CALVIN: Ese documento vale la pena que sea realizado en alguna Comisión de Hacendarios y de Administración porque detalla algunas cosas que uno puede decir que fue por ignorancia, por no tener claro y por unas situaciones que en ese momento no es la parte legal, pero si errores que cometimos y asumo y todos deberíamos de asumirlo porque como se hizo el procedimiento no se hizo correcto según lo que nos dice el señor auditor, entonces si deberíamos enviarlo a una Comisión y que sea analizado y que todos tengamos copia de esa nota para poderlo ver.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Es importante que se vea en el seno de una Comisión y que también tengamos copia nosotros en el Concejo En Pleno, porque estas irregularidades las dijimos el año pasado cuando se estaba haciendo el presupuesto y las modificaciones, entonces es importante lo que está mandando el auditor que lo tengamos el Concejo En Pleno después de haber hecho la investigación para subsanar esos errores en las próximas modificaciones que tengamos que hacer o en las próximas revisiones del presupuesto, para los que no escucharon, el auditor está indicando todos los errores que transmitieron y es importante que como concejo en pleno lo subsanemos para que no vuelva a suceder.

REGIDOR BLAKE EDGES: Ese presupuesto que hicimos la Contraloría lo aprobó con un 95%, no hubo una falla en esto, para decirle a la Regidora Belinda, que se hizo bien porque la Contraloría lo aprobó el presupuesto extraordinario 2021, fueron unas pequeñas fallas, pero no por el Concejo Municipal, es por la Administración.

REGIDORA WING CHIING: No concuerdo con el Regidor Blake, él sabe bien y como lo dijo la compañera Belinda, nosotros justificamos nuestros votos e hicimos hincapié en las cosas que se estaban dando irregularmente o se dieron en la Comisión por parte del coordinador específicamente, entonces aclarar que no se puede tapar el sol con un dedo y es como lo dice el compañero Larry Wein que es tomar para que no sucedan estas cosas.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Es para aclarar, resulta que dicho en radio por unos compañeros aquí presentes se establece un preámbulo con referencia a este tema, llega una denuncia anónima a la Contraloría General de La República, porque hay miedo que se tome represalias contra la persona y esa información termina en la oficina de la Auditoría Municipal, le recuerdo que el presupuesto extraordinario 2021 fue remitido a este Concejo Municipal sin tiempo de análisis a la fecha límite de la presentación a la Contraloría General de la República, también les recuerdo que en el documento se advierte a la Alcaldía Municipal de 10 años de experiencia por un mal proceder en la autorización en la modificación de ese presupuesto, también les recuerdo que a todos los partidos políticos presentes se les dio la oportunidad de participar en la asignación de los recursos de la cual habla ese estudio y todos presentaron sus solicitudes, también les recuerdo a los miembros de la Comisión que enviaron la solicitud a la Administración de la modificación del presupuesto o no presentar un presupuesto extraordinario para el 2021, eso se habló en Comisión y esa fue la decisión, y yo con mucho orgullo recibo esa llamada del Auditor, que no la comparto ni la acepto porque de no haber sido la cual como coordinador firmo el oficio, no tuviésemos 500 millones asignados para las comunidades de este Cantón, sin dejar por fuera el hecho de que no hay partidas específicas para este año, y lo poquito que podrían conseguir las comunidades fue gracias al trabajo que se realizó de otra manera no se hubiera podido presentar ningún presupuesto en tiempo y forma, ahora, estamos haciendo acusaciones graves diciendo que hay ilegalidades en un presupuesto aprobado por la Contraloría General De La Republica y creo que ahí estamos totalmente equivocados señalando a la Contraloría.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Para hacer la aclaración, ni yo ni los compañeros que intervenimos en ningún momento dijimos nada a cerca de Contraloría, ni acusamos a nadie, simplemente dijimos que era bueno que conociéramos ese informe y tratar de subsanar esos errores, en ningún momento se está acusando a nadie, pero si el compañero se está sintiendo aludido por algo será, ni se está hablando de Contraloría, solamente que es importante ver el análisis de ese informe y subsanar los errores para los próximos presupuestos que tengamos que analizar solamente.

REGIDOR WEIN CALVIN: Solo para indicarle al compañero que se cumplió en tiempo, fecha y periodo de la entrega acá del presupuesto, entonces en ningún momento se pudo haber dicho que se entregó tarde, y el tema no es cuestión de indicar que se perdió, y usted lo dice se lograron 500 millones que estaban ahí, pero lo que el auditor está diciendo que no fue el mecanismo, porque acá nosotros hablamos de transparencia, hablamos de cumplir con todos los procedimientos, simple y sencillamente es eso, es indicar que como coordinador no tiene esa potestad, la potestad la tiene el Concejo En Pleno, en ningún momento se dijo que no se debió haber hecho esa parte de ampliar el presupuesto.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Para aclarar no es aludido, mencionaron al coordinador de la Comisión de Hacienda, más bien usted fue la que se sintió aludida por mi respuesta compañera, porque Sucy claramente dijo el Coordinador de Hacienda y Presupuesto, entonces no es aludido, me está mencionando a mí, lo segundo es que no es para subsanar, el presupuesto ya fue aprobado por la Contraloría y aclara que ese era el único mecanismo que teníamos, actualmente en las comisiones se hacen cosas, por ejemplo la señora Alcaldesa nos remitió una corrección de un acuerdo que el Presidente le comunico a ella, mira está mal o falta esto y ella subsanó el error y simplemente lo que se hizo en ese momento, se remitió un oficio con los aportes que habíamos hecho y la Alcaldía remitió el documento arreglado o corregido, es exactamente el mismo procedimiento que se hacen con otras Comisiones.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDORA WING CHING: Yo mencioné al coordinador, porque el compañero coordinador, o sea a las cosas se le llama por su nombre y yo no me sentiría llenado de orgullo porque no me aprueban el presupuesto total y parcial, yo lo único que dije fue que se tome nota de los errores para que se subsanen en los siguientes procesos, o sea, vamos a tener un nuevo presupuesto que revisar y es simplemente eso. No me interesa señalar a nadie porque nadie es perfecto, aquí todos estamos expuestos a equivocarnos y son muchas de las Comisiones que se manejan, es mucha la información que todos manejamos y estamos expuestos a equivocarnos, el problema es que cuando nos equivocamos y estamos llenos de soberbia y no lo aceptamos.

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ: Quisiera aprovechar el momento para rescatar la necesidad que tenemos en todas las Comisiones principalmente en las más importantes de contar con especialistas que nos asesoren, porque como bien acaban de decir la Regidora, todos estamos expuestos a cometer errores, aquí no somos expertos en leyes, ni números, ni en muchas cosas y estamos expuestos a cometer errores, esto no pasaría, lejos de estarnos tirando culpa deberíamos de ver cómo podemos con la ayuda de la Administración contar con la asesoría necesaria.

SÍNDICO URBINA RUÍZ: Este año que vamos a cumplir acá, vimos que siempre la Contraloría pone una fecha límite para presentar los presupuestos y creo que ahí es donde está el error, ustedes que están arriba, vía acuerdo o vía moción, deberían de darle un tiempo establecido para presentarlo y así tener tiempo para estudiarlo, que si tenemos 10 años de expertiz en la Administración y en el 11 pasa todo esto por, no por primera vez, creo que ustedes el Concejo en pleno debería de tomar una resolución de decirle a la Administración que hasta el 30 del mes no es para traer el presupuesto, sino que tiene que traerlo un mes antes y votarlo quedando en firme, porque creo que es la herramienta que deben usar si no nunca van a tener el espacio para el análisis.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Es un señalamiento importante que hace el señor auditor en el proceso que se debe de llevar de acuerdo en lo que se establece en la normativa, sin embargo yo recuerdo bien que en 2 o 3 ocasiones de la Comisión de Hacendarios, nos quedamos esperando al señor Alcalde para abordar ciertos temas y no justifico ni avalo lo que infringe la ley, sin embargo fue un método que se valoró para resolver el tema de manera inmediata para que los Concejos de distrito no se quedaran sin proyectos en su momento, porque de acuerdo a lo que establece la normativa la Administración no llamo a los Concejos de distrito, no los tomo en cuenta para formular el documento, no puedo hablarle en este momento a don Néstor Mattis porque se encuentra incapacitado, con todo respeto la señora Alcaldesa que está en ejercicio le solicito, que así como don Néstor lo ha mencionado en los medios radiales, que él está dispuesto a sentarse a conversar con el Concejo Municipal, yo le pediría a la Administración lo mismo, en este caso la Figura de doña Ana quien está en este momento a la Administración, que se siente con el otro frente de autoridad que es el Concejo Municipal, porque siempre hemos mostrado anuncia para conversar, he sido de la creencia desde el primero de mayo desde el año pasado que el Concejo Municipal se tiene que sentar con la Administración, debemos de llegar y tomar un consenso en el margen de lo establecido por la ley, la única forma que no se repita es que como personas maduras y autorizadas sentarnos en frente para tomar decisiones, esa es la forma. Para el bien de todos espero que haya una comunicación fluida.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ALCALDESA EN EJERCICIO: Es importante mostrar asertividad y también unidad en este Concejo por el bien del Cantón, lo que recuerdo de la modificación fue que se presentó en este tiempo, lo que deberíamos de hacer es mirar hacia adelante y en los próximos procesos que tengamos, tener esa apertura para sentarnos, entonces es bueno escuchar que el Concejo tiene esa apertura y ciertamente el Licenciado Néstor Mattis no está aquí para decirlo, porque está incapacitado, sin embargo hay apertura para la Administración para que podamos sentarnos, para hacer lo mejor posible, y creo que muchos estamos aquí por primera vez entonces saber es importante saber que hay que destacar y es parte del aprendizaje y recordarles que estoy abierta a escucharles y para poder ir en el camino subsanando lo necesario.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio ADV N°04-2021-AI/ML suscrito por Licenciado Albín Vega Méndez – Auditor Interno Municipal al Concejo en Pleno, a la Comisión de Gobierno y administración y la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

ARTÍCULO VIII.- MOCIONES

a) Aprobada moción presentada por los señores (as) Regidores Suplentes María Estela Obando Avendaño, Yahuzo Acuña Martínez, Jossimar López Calvo, Fernando Blake Hedges y Síndicos Georgina Madrigal Castillo, Jettyffer Milliner Pérez, Cindy Mena Vargas y Aura Mora Knight; acogida por el señor Regidor Propietario Jose Hidalgo González; que dice:

Debido a la necesidad y riesgo al contagio del Covid-19 y más ante esta tercera ola que presenta nuestro país, los Regidores suplentes y concejales solicitamos se haga la oferta por medio de SICOP del servicio completo de instalación de los micrófonos de la planta de abajo del Concejo Municipal. Así también solicitamos se instalen protectores acrílicos en las curules de los Regidores Propietarios.

REGIDOR LÓPEZ CALVO: Quisiera solicitarles a los 7 propietarios el apoyo en esta moción, siendo que consideren que estamos en esta emergencia del Covid 19 y que abajo también están sus compañeros suplentes y que en la parte de arriba también tenemos personas de alto riesgo que están más propensos, y considerando que este tema ya lleva casi un año.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se somete a votación la moción presentada por el señor Regidor Hidalgo González, firmada por los proponentes los que estén de acuerdo con la moción presentada, favor demostrarlo levantando la mano, por unanimidad aprobado. .

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Wein Calvin.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



a) Moción presentada por la Regidora Sucy Wing Ching que dice:

Yo traía preparada una moción para adicionar al acuerdo de la Cruz Roja, la Presidenta somete a votación la firma del convenio sin embargo yo quisiera leer la moción completa y que por favor lo sometamos a votación:

PRIMERO: Que el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Numero 18, celebrada el lunes 07 de setiembre del 2020, en el capítulo de correspondencia se conoce el oficio CAL-PRES-07-09-014 con fecha 07 de Setiembre del 2020, suscrito por el Ing. Benjamin Mairena Calvo, Presidente Comité Auxiliar en Limón, mediante el cual adjunta borrador y solicita apoyo para la iniciativa entre ambas instituciones denominado: “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Limón y la Asociación Cruz Roja Costarricense”.

Se adjunta copia del convenio que consta de 004 folios.

Se acuerda: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que analicen y emitan un criterio.

Acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Wing Ching y 1 voto negativo del Regidor Hidalgo González.

Que mediante el Acuerdo SM-0397-2020 con fecha Martes 08 de Setiembre del 2020, se procede a notificar a los Señores Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal.

SEGUNDO: Que el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Numero 41, celebrada el martes 15 de Febrero del 2021, en el capítulo de dictámenes de comisión, somete a votación el Informe CAJ-04-2021 de fecha Viernes 12 de enero del 2021, en atención al Acuerdo SM-0397-2-2020 del 08 de Setiembre del 2020, que hace las siguientes observaciones:

“...Conocido y estudiado el documento denominado “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Limón y la Asociación Cruz Roja Costarricense” esta Comisión recomienda la Honorable Concejo Municipal aprobar el suscrito convenio con las siguientes observaciones:

UNO: en el considerando **CUARTO**, eliminar del párrafo “dentro de sus políticas ha identificado”. Por tanto, léase correctamente:

“Que el trabajo de auxiliar, socorrer, atender y trasladar a todos los habitantes del cantón afectados por enfermedad o accidentes, es una ardua labor del Comité Auxiliar de la CRUZ ROJA de Limón y por ello la Municipalidad considera importante, la ayuda a esta entidad social, que como última finalidad permite proporcionar a la comunidad una adecuada respuesta ante emergencias, garantizando un mejor nivel de vida y seguridad”.

DOS: en el considerando **QUINTO**, penúltimo párrafo, después de Ley especial 4478, incorporar el siguiente párrafo “sin perjuicio de lo establecido en los artículos 184 inciso segundo de la Constitución Política de la República de Costa Rica y el artículo 106 del Código Municipal”.

TRES: en la **CLÁUSULA DECIMA**, sustituir las palabras “por tiempo indefinido” e incorporar “por un periodo de 5 años a partir de su firma” ...”

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se adjunta Convenio Final.

Se acuerda: Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CAJ-04-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal.

Acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**, con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Garcia Obregón, Hidalgo Gonzalez y Wing Ching.

POR TANTO,

Moción,

Para que se adicione al Acuerdo SM-0749-2021, del 16 de Febrero del 2021, que visto el documento denominado "Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Limón y la Asociación Cruz Roja Costarricense", y tomadas en cuenta las observaciones a los CONSIDERANDO, Cuarto y Quinto; y CLÁUSULA Décima, lo siguiente:

Primero: Aprobar. Los términos y condiciones del "Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Limón y la Asociación Cruz Roja Costarricense.

Segundo: Autorizar al Señor Alcalde Néstor Mattis Williams ó a quien ocupe su cargo, la suscripción del citado Convenio en representación de la Municipalidad del Cantón de Limón.

Tercero: Encargar a la secretaria del Concejo Municipal para que este Acuerdo sea trasladado a los interesados.

De ser aprobada esta moción se solicita que se dispense de todo trámite de comisión. Es todo, se extiende la presente el 12 de Abril del 2021.

Moción apoyada por los compañeros Regidores:

Juan Pablo Poveda Chinchilla

Larry Wein Calvo

Sucy Yesenia Wing Ching

Belinda Jones Sequeira

Se adjuntan:

- Fotocopia Acuerdo SM-0749-2021
- " " " SM-0397-2020
- " " Oficio CAL-PRES-07-09-014-2020

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: Escuchada la moción presentada por la Regidora Wing Ching, la misma se someterá a votación, pero es responsabilidad de la Presidencia, se abre el espacio para conocer los resultados de la votación, una vez conocido los resultados no se otorga el uso de la palabra, quiero hacer mención de que ya hicimos lectura del visto bueno que otorga el Departamento Legal de la Municipalidad de Limón para que se pueda suscribir el convenio, en esos términos se mencionó, ya teniendo el documento se procedió de forma unánime acordar y autorizar a la Alcaldía Municipal en la figura de la alcaldesa en ejercicio, que pueda proceder a celebrar el convenio tal y como lo indica el artículo número 13 del Código Municipal en el inciso e).

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Yo suscribí la moción antes que se leyera el oficio, se le dijo a la compañera Wing Ching que ya no era necesaria presentar la moción, pero igualmente la presento, para mí queda sin efecto, ya no es necesario.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se somete a votación la moción presentada, los que estén de acuerdo con la moción presentada, favor demostrarlo levantando la mano.

Se rechaza con 6 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Jones Sequeira, Mena Montero e Hidalgo González y 1 voto positivo de la señora Regidora Wing Ching.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Mi voto negativo es porque ya se aprobó la firma con el convenio en ambas partes.

REGIDOR WEIN CALVIN: En la misma línea, ya la presentaron, ya se revisó por el Departamento Legal, entonces ya está avalado para ser firmado.

REGIDOR JONES SEQUEIRA: En la misma línea, la moción es muy buena la de Sucey, yo la acogí, pero anterior a que ella la presentara se votó a favor.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Con el mismo criterio que lo dije anteriormente, ya no era necesaria la moción.

PRESIDENTA MUNICIPAL: y mi justificación fue la misma que di antes de conocer los resultados de la votación.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

SRITA. CAROL HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL